BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30403
Mendoza, Miércoles 12 de Julio de 2017
Normas: 26 - Edictos: 150

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 14
- FALLOS 21
- ORDENANZAS 25
- DECRETOS MUNICIPALES 29

Sección Particular 31
- CONTRATOS SOCIALES 32
- CONVOCATORIAS 33
- IRRIGACION Y MINAS 37
- NOTIFICACIONES 38
- MENSURAS 43
- AVISO LEY 11.867 52
- AVISO LEY 19.550 52
- LICITACIONES 57

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1217

MENDOZA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Visto la Resolución N° 08 de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección General de Escuelas y siendo necesario su ratificación,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ratifíquese la Resolución N° 08 de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección General de Escuelas, que en copia certificada se acompaña como anexo al presente decreto.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1218

MENDOZA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Visto la Resolución N° 07 de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección General de Escuelas y siendo necesario su ratificación,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°-Ratifíquese la Resolución N° 07 de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección General de Escuelas, que en copia certificada se acompaña como anexo al presente decreto.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1220

MENDOZA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Visto la Resolución N° 82 de fecha 14 de abril de 2016, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y siendo necesario su ratificación,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°-Ratifíquese la Resolución N° 82 de fecha 14 de abril de 2016, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que en copia certificada se acompaña como anexo al presente decreto.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1107

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2017

Visto el Expediente N° 5099-D-2017-20108; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Dr. MIGUEL ÁNGEL CIRONE CURCI, presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado de Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado de Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, presentada por el Dr. MIGUEL ÁNGEL CIRONE CURCI, D.N.I. N° 11.706.725, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1108

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2017

Visto el Expediente N° 4662-D-2017-20108; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dra. LILIANA GAITÁN GARRIDO, presenta su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil de San Rafael de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, presentada por la Dra. LILIANA GAITÁN GARRIDO, D.N.I. N° 12.014.527, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1119

MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2017

Visto el Expediente N° 5560-D-2017-20108, mediante el cual solicita se declare de Interés Provincial el "XXIX CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL", que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, en la Ciudad de Mendoza, los días 07, 08 y 09 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso contará con la participación de destacados profesionales en sus diversas secciones: Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Relaciones Internacionales, Derecho de Integración, Derechos Humanos y Documentación, Metodología y Enseñanza del Derecho Internacional;

Que dicho Congreso está organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) y cuenta con el auspicio de diversas instituciones académicas y científicas del ámbito provincial y nacional;

Que por lo expuesto se considera procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la citada declaración no importa compromiso económico para la Provincia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial el "XXIX CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL", a realizarse los días 07, 08 y 09 de septiembre de 2017, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, en la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1125

MENDOZA, 05 DE JULIO DE 2017

Visto el expediente N° 239-D-2016-01041, cuerpos I a IV; mediante el cual se tramitó el Decreto N° 1740 de fecha 30 de noviembre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1740/16, se adjudicó a la firma SERVICIOS DE COMUNICACIONES S.R.L.-SERCOM S.R.L., el servicio de infraestructura para la implementación del Centro de Contactos del Programa de Atención al Ciudadano por el término de 24 meses, a razón de $ 1.269.602,00 por mes y un costo total de $ 30.470.448,00.

Que a fs. 747, párrafo segundo, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes,

expresa que al momento de la confección de la Orden de Compra respectiva, detectó una diferencia en el renglón N° 3, entre lo ofertado por la empresa a fs. 274 y lo preadjudicado en el Acta de fs. 724/725.

Que ante lo informado precedentemente, se observa que efectivamente existe una diferencia en dicho renglón, lo que modifica los montos previstos originariamente, quedando constituido el importe mensual en $ 1.269.682,00 y el total por 24 meses en $ 30.472.368,00.

Que a fin de regularizar esta situación, se hace necesario rectificar el Decreto N° 1740 de fecha 30 de noviembre de 2.016, en relación al error material producido en los importes citados en el primer párrafo, amparado en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley 3909.

Que asimismo, por Decreto N° 735 de fecha 15 de mayo de 2.017, cuya copia se acompaña a fs. 768/769, se estableció en su artículo 2°, la desafectación de $ 2.024.437,00 del monto total previsto para el año 2.017, en razón de haberse realizado durante el primer trimestre, una economía en la prestación del servicio.

Que de acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, se deduce que no se hace necesario adecuar la imputación respectiva para el resto del ejercicio.

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado a fs. 766/vta.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Rectifíquese el Decreto N° 1740 de fecha 30 de noviembre de 2.016, en relación a los importes previstos originalmente, quedando establecido el monto total de la adjudicación en la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (30.472.368,00), a razón de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 1.269.682,00), por mes.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAT CUELI

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 860

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2017

Visto el Expte. Nº 00582-D-17-03792,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 8.945 se creó en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Dirección Ecoparque Mendoza y la Dirección de Parques y Paseos Públicos, derogándose al

mismo tiempo la Ley Nº 6.006 de Creación de la Administración de Parques y Zoológico;

Que dado que la Ley Nº 8.945 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de diciembre de 2016 y a esa fecha ya estaba sancionada la Ley General de Presupuesto 2017, Nº 8.930, en la cual se encontraba prevista la ex Administración de Parques y Zoológico, es preciso efectuar las adecuaciones necesarias a fin de dotar de crédito presupuestario y transferir al personal y sus cargos de revista a las nuevas Direcciones creadas por la mencionada Ley Nº 8.945;

Que además por resolución de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberán transferirse a la Dirección Ecoparque Mendoza y a la Dirección de Parques y Paseos Públicos los bienes muebles pertenecientes a la ex Administración de Parques y Zoológico, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley Nº 8706;

Que por otro lado, el Decreto Nº 451/2017, reglamentario de la Ley Nº 8.945, en su artículo 40 autoriza a las Direcciones Ecoparque Mendoza y Parques y Paseos Públicos, a efectuar las registraciones administrativas, contables y financieras en la Unidad Organizativa 2 23 01, ex Administración de Parques y Zoólogico, hasta el 30 de junio del corriente año, otorgándose plazo hasta el cierre del ejercicio 2017 para efectuar los ajustes necesarios para proceder al cierre defintivo del CUC de la mencionada repartición;

Que en virtud de que la Ley Nº 6.006 fue derogada, deben darse de baja los recursos afectados establecidos por el artículo 15 de la misma, Financiamiento 131, dejando solamente vigente las erogaciones y recursos ejecutados con tal Financiamiento por la ex Administración de Parques y Zoológico hasta la fecha del presente decreto;

Que, además, según certificación efectuada por Contaduría General de la Provincia existe Deuda Flotante correspondiente al Fin. 131, por lo que deben reforzarse las partidas correspondientes de la ex Administración de Parques y Zoológico (2 23 01) como tareas de cierre de dicha Unidad Organizativa;

Que mediante los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 8.945 se crean los Fondos de Afectación Específica para la Dirección Ecoparque Mendoza y de Parques y Paseos Públicos, Financiamientos 332 y 333, siendo necesario incorporar en el presente ejercicio las erogaciones y recursos correspondientes a dichos Financiamientos, así como el crédito de la Deuda Flotante Perimida en las nuevas estructuras que la Ley Nro. 8.945 prevé;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 9°, 27 inc. b), 28, 30 inciso c) y 50 de la Ley N° 8930 y Artículos 1°, 9º, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16, Artículos 74 y 75 de la Ley Nº 8.701 (norma permanente por aplicación del artículo 47 de la Ley Nº 8.930), Artículo 92 de la Ley Nº 8.530 (norma permanente por aplicación del artículo 46 de la Ley Nº 8.930), Artículos 1, 18, 19 y 25 de la Ley Nº 8.945 y Artículos 37 y 40 del Decreto Nº 451/2017;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquense en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial las siguientes Unidades Organizativas:

Modific.	Car.	Jur.	U. Org.	Denominación
CREAR	1	23	06	Dirección Ecoparque Mendoza
CREAR	1	23	07	Dirección de Parques y Paseos Públicos
SUPRIMIR	2	23	01	Administración de Parques y Zoológico

Artículo 2° - Exceptúese lo dispuesto en el presente Decreto, del congelamiento de vacantes previsto en los artículos 28 de la Ley Nº 8.930 y 10 del Decreto-Acuerdo N° 1.927/16.

Artículo 3° - Déjese sin efecto, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la designación de la Ingeniera Mariana Isabel Caram, D.N.I. N° 23.840.425, Clase 1974 en el cargo de Directora de Zoológico de la Administración de Parques y Zoológico de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Clase 076 - Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-09, en el que fuera oportunamente designada por Decreto N° 2719/15.

Artículo 4° - Déjese sin efecto, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, la designación del Arquitecto Ricardo Gabriel Mariotti, D.N.I. N° 20.300.800, Clase 1968, en el cargo de Administrador General del Directorio de la Administración de Parques y Zoológico, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Clase 077, - Régimen Salarial 01 Código Escalafonario: 2-00-10, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 154/16.

Artículo 5° - Modifíquese el Presupuesto Erogaciones vigente, Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Dos Centavos ($ 74.452.863,52).

Artículo 6° - Modifíquense las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2.017, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, considerándose disminuidas en la suma de Pesos Setenta y Tres Millones Doscientos Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Treinta y Seis Centavos ($ 73.206.294,36).

Artículo 7º - Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Administración de Parques y Zoológico, Ejercicio 2.017, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, considerándose disminuídos en la suma de Pesos Setenta y Tres Millones Doscientos Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Treinta y Seis Centavos ($ 73.206.294,36).

Artículo 8º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de Organismos Descentralizados, Administración de Parques y Zoológico, Ejercicio 2.017, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, considerándose disminuído en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Un Mil Setenta y Nueve con Ochenta y Dos Centavos ($ 781.079,82).

Artículo 9º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa V que forma parte integrante de este decreto, considerándose aumentado en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Un Mil Setenta y Nueve con Ochenta y Dos Centavos ($ 781.079,82).

Artículo 10 - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente Año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfiéranse al personal y sus respectivos cargos de revista, así como las vacantes existentes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión que se detallan en la Planilla Anexa VI, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 11 - La transferencia dispuesta por el artículo anterior no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentren los agentes en la actualidad.

Artículo 12 - Aclárese que los agentes que se transfieren por el artículo 11 del presente decreto continuarán hasta el 31 de julio de 2017 incluidos en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación y Suplemento por Subrogancia establecidos por los Artículos 59 y 64 de la Ley Nº 5126 y modificatorias,

respectivamente, en los que fueron incorporados oportunamente y cuya prórroga en últimto término fue dispuesta por Decreto-Acuerdo Nº 2000/17.

Artículo 13 - Desígnese a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de dictado del presente decreto, Directora de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial en la Clase 076 - Régimen Salarial 01 - Código Escalafonario: 2-00-09 a la Ingeniera Mariana Isabel Caram, D.N.I. N° 23.840.425, Clase 1974.

Artículo 14 - Desígnese a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de dictado del presente decreto, Director de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial en la Clase 076, - Régimen Salarial 01 Código Escalafonario: 2-00-10 al Arquitecto Ricardo Gabriel Mariotti, D.N.I. N° 20.300.800, Clase 1968.

Artículo 15 - Establézcase que por resolución de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial se transferirán, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, a la Dirección Ecoparque Mendoza y a la Dirección de Parques y Paseos Públicos los bienes muebles pertenecientes a la ex Administración de Parques y Zoológico, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley Nº 8706.

Artículo 16 – Establézcase que queda a cargo de las Direcciones Ecoparque Mendoza y Parques y Paseos Públicos, la responsabilidad de realizar, en el marco de la normativa legal vigente, los cierres contables y presupuestarios, presentaciones ante los organismos de control, entidades bancarias, rendiciones de cargos y todo otro tipo de obligaciones que quede pendiente de cumplir por la ex Administración de Parques y Zoológico.

Artículo 17 - Autorícese a Contaduría General de la Provincia y a los Servicios Administrativos de la Dirección que corresponda, según el artículo 1º del presente decreto, a continuar las registraciones contables, en carácter de ajustes, en la Unidad Organizativa, Unidad de Gestión y Clave Única de Cuentadante que venían utilizando en el Carácter de origen, hasta la efectiva finalización de las operaciones necesarias para su conciliación y cierre.

Artículo 18 - Facúltese a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a realizar las reestructuraciones administrativas y de cargos pertinentes a fin de dotar a las estructuras creadas de la operatividad y responsabilidades que considere necesarias.

Artículo 19 - Establézcase que las Direcciones de Ecoparque Mendoza y Parques y Paseos Públicos, deberán gestionar sus «Fondo con Reposición», en conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 8706 y Decreto-Acuerdo Nº 1000/15.

Artículo 20 – El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 21 – El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 22 - El presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 23 - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
DR. GIANNI A. P. VENIER
Ministro de Seguridad a/c

Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1103

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2017

Visto el expediente N° 00936-D-17-01283, mediante el cual se tramita en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.) incorporación de la operatoria de Préstamo B.I.D. 3806/OC-AR en la autorización de endeudamiento provincial realizada por la Secretaria de Hacienda de la Nación mediante Resolución Nº 188 del 31 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 134 de la Ley Nº 8009 – Presupuesto Año 2009 – se incorporó al Artículo 1° de la Ley Nº 6455, el siguiente párrafo: "Sin perjuicio de las autorizaciones realizadas hasta el presente, autorízase al Poder Ejecutivo en el marco del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales" a contraer empréstito por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (U$S 150.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, correspondiente al financia-miento de los costos de inversión del Programa antes indicado con más sus intereses y gastos requeridos por la operatoria, ampliando el préstamo contraído al que se hace referencia en el primer y segundo párrafo, pudiendo acceder a otros organismos de Financiamiento Internacional y/o Nacional en la medida que resulte conveniente, en las condiciones establecidas en la presente Ley".

Que mediante Decreto Nacional Nº 235/17 se aprobó endeudamiento nacional con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en la operatoria denominada BID 3806/OC-AR y que con fecha 11 de mayo de 2017 el ESTADO NACIONAL suscribió el mismo por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (U$S 100.000.000,00).

Que la Unidad de Financiamiento Internacional a fs. 65 del expediente Nº 00936-D-17-01283, tramita participar de dicho financiamiento por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (U$S20.000.000,00).

Que en las presentes actuaciones debe aprobarse en primer término el modelo de Convenio Marco de endeudamiento a suscribir, entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (U$S 20.000.000,00), que se adjunta a fs. 37/45 del expediente Nº 00936-D-17-01283 y, en segundo término, el modelo de Convenio entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional para el PROYECTO “REVESTIMIENTO TRAMO SUPERIOR CANAL CACIQUE GUAYMALLEN” por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (U$S 15.578.857,80), que se adjunta a fs. 46/48 del expediente Nº 00936-D-17-01283.

Por ello, atento lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) a fs. 102/105, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fs. 106 y vuelta y por Fiscalía de Estado a fs. 112/114 y lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública a fs. 117 todas del expediente N° 00936-D-17-01283,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Autorícese al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir con el Estado Nacional, de acuerdo al modelo que se adjunta a fs. 37/45 del expediente Nº 00936-D-17-01283, en representación de la Provincia de Mendoza, el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.), en el marco del Convenio de Préstamo B.I.D. 3806/OC-AR y/o en las operatorias en vigencia, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES (u$s 20.000.000,00).

Artículo 2º - Establézcanse las siguientes condiciones financieras que regirán la operación autorizada por el artículo 1º de la presente norma legal:

1. Moneda: DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

2. Desembolso del préstamo: En varios desembolsos.

3. Periodicidad de los servicios: Semestral.

4. Cantidad de cuotas de intereses: CINCUENTA (50) cuotas semestrales. Primer vencimiento el 15 de noviembre de 2017.

5. Cantidad de cuotas de amortización: CUARENTA(40) cuotas semestrales conjuntamente con el pago de los intereses. Primer vencimiento de capital el 15 de noviembre de 2022. Ultimo vencimiento de capital e intereses el 15 de mayo de 2042.

6. Método de Amortización: Método de Amortización Alemán.

7. Tasa de Interés: De acuerdo a lo dispuesto en el Cláusula 2.06 y Artículo 3.03 de las Normas Generales del Con-trato de Préstamo N° 3806/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO de fecha 11 de mayo de 2017.

8. Otros Gastos: Los gastos adicionales son:

Comisión de Crédito de acuerdo a lo dispuesto en el Cláusula 2.07 y Artículos 3.01, 3.04, 3.05, y 3.07.

Recursos para inspección y vigilancia de acuerdo a lo dispuesto en el Cláusula 2.08 y Artículos 3.06.

Ambas referencias corresponden a las Normas Genera-les del Contrato de Préstamo N° 3806/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO de fecha 11 de mayo de 2017.

9. Garantía del préstamo: Afectación de los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 y sus modificatorias autorizada por el artículo 5º de la Ley 6455.

Artículo 3º - Autorícese al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir con el Estado Nacional, de acuerdo al modelo que se adjunta a fs. 46/48 del expediente Nº 00936-D-17-01283, en representación de la Provincia de Mendoza, el Convenio de Préstamo Subsidiario / ANEXO Proyecto “Revestimiento Tramo superior Canal Cacique Guaymallén”.

Artículo 4º - Facúltese al Ministro de Hacienda y Finanzas a realizar todas las gestiones necesarias a efectos de tramitar, ante la Secretaría de Hacienda de la Nación, la aprobación de endeudamiento, en el marco del Convenio de Préstamo B.I.D. 3806/OC-AR, previo a la firma del Convenio Marco indicado en

el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 5º - El Ministro de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsecretaria Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda la documentación suscripta en el marco de la presente autorización de endeudamiento.

Artículo 6º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 238

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente Nº 2180-D-2017-03834 donde se tramita la actualización de los montos establecidos por la Resolución Nº 735/2012 de la ex Secretaría de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial la protección ambiental de la Provincia de Mendoza como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 5961 y ampliatorias, de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, todo de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 8830 y 8923.

Que el Decreto Nº 170/2008 reglamenta diversos aspectos ambientales de la actividad petrolera en la Provincia de Mendoza, complementando las disposiciones del Decreto Nº 437/1993, reglamentario de la Ley Nº 5961.

Que en razón de la especificidad de los trabajos de monitoreo y elaboración de Dictámenes Técnicos que se llevan a cabo en el marco de las disposiciones del Decreto Nº 170/2008 y del tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución Nº 735/2012 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que establece los montos de los honorarios correspondientes, resulta necesario e imperioso actualizar los mismos.

Que a fs. 01 la Directora de Protección Ambiental solicita se actualice los montos de los honorarios de los dictámenes técnicos, entendiendo que éstos están claramente desactualizados.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Protección Ambiental y de esta Secretaría y lo establecido en las Leyes Nros. 8830 y 8923,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualícense los honorarios retributivos de los servicios de consultoría externa, a decir:

Dictamen Técnico de Proyectos sometidos a Estudios de Impacto Ambiental:

Proyecto de Complejidad Normal: se establece la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ($12.400) a PESOS VEINTICUATROMIL DOSCIENTOS QUINCE ($24.215)

Proyectos de Complejidad Extraordinaria: se determinará la suma de PESOS VEINTICUATROMIL DOSCIENTOS QUINCE ($24.215) a SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($62.350)

A los efectos de calificar un proyecto como complejidad extraordinaria por la autoridad de aplicación, deberá tenerse en cuenta:

La magnitud de la obra o actividad propuesta tomando como criterio el presupuesto inicial, la población afectada, dimensión de la obra y las jurisdicciones involucradas.

La complejidad de la actividad interdisciplinaria, tomando en consideración: la necesidad de contratar otros especialistas, actividad en el campo y la duración de la misma, carácter inusual o carencia de antecedentes sobre el proyecto.

El tiempo probable, cuando se estime que necesariamente supera los diez (10) días hábiles.

La Autoridad de Aplicación podrá requerir, cuando las circunstancias del caso lo justifiquen, la ampliación del dictamen. Cuando el requerimiento se funde en los hechos sobrevinientes o no conocidos al momento del dictamen inicial, se podrá incrementar la tarifa por honorarios hasta en un cincuenta por ciento (%50).

Dictamen Técnico en el trámite de Aviso de Proyecto (Art. Nº 10 y 11 del Decreto Nº 2109/94)

Se fija en PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA ($7.150) a PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS ($12.300)

Dictamen Técnico e Inspección de Campo, se establecen los siguientes montos:

Plantas, Baterías, por unidad PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500) A PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($4.900).

Infraestructura Industrial por unidad PESOS TRES MIL ($3.000) A PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ($3.900).

Acueductos, Oleoductos, Poliductos, Gasoductos por unidad de hasta 5 Km. PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500) A PESOS CUATRO MIL ($4.000).

Tendido Eléctrico por unidad de hasta 5 Km. PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($3.300) A PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ($3.900).

Obras en tanques, por unidad, PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($3.300) A PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ($3.900).

Camino Industrial, por unidad hasta 5 Km. PESOS MIL QUINIENTOS ($1.500).

POZOS

Pozo de Avanzada, Dirigido, Inyector, Abandono transitorio o definitivo, side Trak, por unidad, PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500) A PESOS CUATRO MIL ($4.000).

Pozo Desarrollo cada 5 (cinco) unidades de PESOS TRES MIL ($3.000) A PESOS CUATRO MIL ($4.000).

INSPECCIÓN DE CAMPO

Yacimientos Mendoza Norte por día PESOS MIL QUINIENTOS ($1.500) a PESOS MIL OCHOCIENTOS.

Yacimientos Malargüe Norte por día PESOS MIL NOVECIENTOS ($1.900) a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

Yacimientos Malargüe Sur por día PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($2.300) a PESOS DOS MIL SETECIENTOS ($2.700)

La Autoridad de Aplicación determinará los montos a abonarse, basándose en las particularidades y características de las tareas a desarrollarse.

Artículo 2º: Deléguese en la Directora de Protección Ambiental de esta Secretaría la facultad de revisar, y en su caso actualizar, anualmente los montos de los honorarios de dictámenes técnicos dispuestos en el artículo anterior, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: Establézcase que las actualizaciones futuras que determine la Dirección de Protección Ambiental, deberán emitirse por medio de una resolución, la que deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Artículo 4º: Déjese sin efecto la Resolución Nº 735/12 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 5º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 94

MENDOZA, 06 de Julio de 2017.-

Visto que resulta necesario lograr mayor eficiencia y celeridad en los procedimientos administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de diferentes áreas de Fiscalía de Estado y garantizar la mayor eficiencia y celeridad en los trámites inherentes a la administración de personal de este organismo de control extra poder, resulta necesario delegar la firma y autorización de los partes de licencias del personal que surgen a partir de la aplicación de los casos previstos en el Título VI – Régimen de Licencias

de la Ley N° 5.811 en el Director de Coordinación Dr. Luciano García Bistué; atento a la imposibilidad material de que dicha tarea sea cumplida únicamente por el titular de este Organismo.

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Encomiéndese al Director de Coordinación Dr. Luciano García Bistué Legajo/CUIL N° 20-24917546-4 la firma de los partes de licencias del personal de Fiscalía de Estado y sus trámites inherentes, en el marco de lo dispuesto por el Régimen de licencias – Título VI – de la Ley N° 5.811

Artículo 2°: - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 357

Mendoza, 30 junio 2017

VISTO: Nota n° 8.039/114 de la Dirección de Recaudación y Financiamiento, y

CONSIDERANDO

Que Superintendencia remite la actuación referida a este H.Tribunal Administrativo, a los efectos de considerar lo peticionado por la Dirección de Recaudación y Financiamiento, consistente en la prórroga del régimen de facilidades de pago aprobado por la Resol. n° 210/12 del H.Tribunal Administrativo y sus modificatorias Resols. nros. 452/12 y 710/12 del H.T.A., 426/13 de Sup. y su convalidatoria Resol. nº 240/13 del H.T.A.; 457/13; 575/13; 375/14; 666/14; 746/15 y 577/16 del H.T.A., cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2.017, hasta el 31 de julio de 2.017;

Que fundamenta lo peticionado la citada Dirección de Recaudación y Financiamiento, en el hecho de que mediante Actuaciones originadas con Nota n° 8.038/114 la citada área propicia la implementación de un nuevo Plan de Facilidades de Pago, cuya vigencia lo será a partir del 01 de agosto del año en curso, razón por la que resulta necesario mantener el régimen aprobado por la Resol. n° 210/12 del H.T.A. y sus modificatorias, hasta el día 31 de julio de 2.017;

Que por lo expuesto, no existiendo objeción que formular, y concordante este H. Cuerpo con la medida propiciada, en uso de sus facultades;

EL H.TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1. Prorrogar la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago aprobado por la Resol. n° 210/12 del H.Tribunal Administrativo y sus modificatorias Resols. nros. 452/12 y 710/12 del H.T.A., 426/13 de Sup. y su convalidatoria Resol. nº 240/13 del H.T.A.; 457/13; 575/13; 375/14; 666/14; 746/15 y 577/16 del H.T.A., hasta el día 31 de julio de 2.017 inclusive.

2. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia – Dirección de Recaudación y Financiamiento para su toma de razón y demás efectos.

Fdo. Ing. José Luis Viard, Consejero H.C.A. y H.T.A.; Ing. Fernando J. Escobar, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Ing.Agr. Nicolás A. Gutiérrez, Presidente H.C.A. y H.T.A., y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: 4053078 Importe: $ 132
12/07/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 358

Mendoza, 30 de junio de 2017

VISTO: Actuaciones originadas con Nota Nro. 8038/114 de la Dirección de Recaudación y Financiamiento s/ Plan de Regularización de Deudas “Compromiso de Pago”, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son remitidas a este H. Tribunal Administrativo por Superintendencia, a los efectos de considerar lo propiciado por la Dirección de Recaudación y Financiamiento, consistente en implementar una nueva modalidad de facilidades de pago que permita a la comunidad de usuarios regularizar sus deudas con el Organismo, en concepto de tributos por derechos y/o permisos de uso de aguas superficiales, subterráneas y canon por R.U.E., conforme el proyecto que glosa a fs. 2/6;

Que si bien la Resolución Nro.210/12 de este H. Cuerpo y sus modificatorias contempla facilidades de pago de deudas, se estima oportuno disponer nuevas alternativas, que tiendan al recupero de acreencias por ejercicios vencidos, como así también incorporar en la financiación los tributos correspondientes al ejercicio vigente;

Que teniendo en cuenta estas premisas el Departamento General de Irrigación ha denominado esta modalidad “Compromiso de Pago”, con el objeto de posibilitar que aquellos usuarios que registren deudas y deseen insertarse al sistema productivo y/o reactivar sus tierras tengas acceso a distintas alternativas de cancelación de las mismas;

Que por ello, y concordante este H. Cuerpo con la propuesta elevada, en uso de sus facultades;

EL H.TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE

1. Aprobar un régimen de Facilidades de Pago a favor de los usuarios del Departamento General de Irrigación, denominado “Compromiso de Pago”, con las alternativas que se establecen a continuación.

2- Los Usuarios que posean deudas con el Departamento General de Irrigación por ejercicios vencidos hasta el 31 de diciembre del año anterior y ejercicio vigente, por tributos de derechos y/o permisos de Agua Superficial o Subterráneas o canon del R.U.E. podrán acceder a cualquiera de las siguientes modalidades para regularizar dichas deudas:

a) Contado.

b) Plan hasta 24 cuotas mensuales.

c) Plan Propiedades Incultas y/Abandonadas.

3.Establecese las siguientes Alternativas de Regularización de Deudas por Ejercicios Vencidos y Vigente para propiedades con derechos y/o permisos de Agua Superficial:

- Pago contado: 100% quita intereses de ejercicios vencidos hasta la 3° cuota ejercicio anterior (excepto permisos precarios y/o temporarios)
- Financiado: Por el total de la deuda de ejercicios vencidos devengada al momento de suscribir el plan, hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales con el 2% mensual de interés sobre saldos. Se podrá incluir el ejercicio vigente prorrateado en las dos primeras cuotas del plan. Se efectuará una bonificación del 50% de los intereses por mora devengados (excepto permisos precarios y/o temporarios).
- Para deudas correspondientes a propiedades con permisos precarios y/o temporarios tendrán una bonificación del 50% de los intereses devengados hasta la 3° cuota del ejercicio anterior por pago contado o podrán suscribir un Plan de Facilidades hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales con el 2% mensual de interés sobre saldos, pudiendo incluir la deuda del ejercicio vigente prorrateado en las dos primeras cuotas del Plan.
- Para deudas correspondientes a propiedades con derecho o permisos de riego uso recreativo, 100% quita de intereses para pago contado y Plan de Facilidades por la totalidad de la deuda hasta en 24 cuotas sin interés con 100% de quita de intereses devengados.

4.Establécese las siguientes Alternativas de Regularización de Deudas por Ejercicios Vencidos y Vigente para propiedades con concesiones y/o permisos de Agua Subterránea:

- Pago contado: 100% quita intereses de ejercicios vencidos hasta la 3° cuota ejercicio anterior.
- Financiado: Por el total de la deuda de ejercicios vencidos devengada al momento de suscribir el plan, hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales con el 2% mensual de interés sobre saldos. Se podrá incluir el ejercicio vigente prorrateado en las dos primeras cuotas del plan. Se efectuará una bonificación del 50% de los intereses por mora devengados.
- Para deudas correspondientes a propiedades con concesiones o permisos de riego uso recreativo, 100% quita de intereses para pago contado y Plan de Facilidades por la totalidad de la deuda hasta en 24 cuotas sin interés con 100% de quita de intereses devengados.

5.Establécese las siguientes Alternativas de Regularización de Deudas por Ejercicios Vencidos y Vigente por canon de establecimientos inscriptos en el R.U.E.:

- Pago contado: 100% quita intereses de ejercicios vencidos hasta la 3° cuota ejercicio anterior
- Financiado: Por el total de la deuda de ejercicios vencidos devengada al momento de suscribir el plan, hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales con el 2% mensual de interés sobre saldos. Se podrá incluir el ejercicio vigente prorrateado en las dos primeras cuotas del plan. Se efectuará una bonificación del 50% de los intereses por mora devengados.

6.Establecese las siguientes Alternativas de Regularización de Deudas por Ejercicios Vencidos y Vigente, en concepto de tributos de riego por derechos y/o permisos de uso de agua superficial o subterránea, para propiedades incultas y/o abandonadas (Plan Tierras Incultas):

- Sin límite de Hectáreas.
- Financiado: 10 cuotas anuales para el total de la deuda.
- El ejercicio vigente se incluye en las dos primeras cuotas.
- Tasa interés: 24% anual sobre saldos

7. Establecese las siguientes condiciones generales para acceder al presente Regímen de Facilidades de Pago “Compromiso de Pago”.

a. Las deudas por gastos de apremio deberán ser regularizadas al momento de la suscripción del plan o cancelación total de la deuda, mediante el pago al contado o en caso de superar el monto de Pesos Cuatrocientos con 00/100 ($ 400.-) hasta en seis (6) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas con el 2% mensual sobre saldo. En caso que un Usuario no pudiera hacer frente a esta modalidad a su solicitud el Abogado Recaudador correspondiente podrá otorgar por escrito ante la Dirección de Recaudación y Financiamiento una mayor facilidad indicando la cantidad de cuotas, que se acuerden con el usuario.

b. Cualquiera sea la modalidad elegida de las establecidas en la presente Resolución para regularizar las deudas importará el levantamiento de la medida de restricción de corta de agua desde el efectivo pago de la primera cuota o pago contado total.

c. El incumplimiento de las obligaciones contraídas implicará la pérdida del beneficio otorgado por el presente Régimen, por lo que se continuarán o iniciarán, según corresponda, con los trámites de cobro suspendido en la instancia judicial en que se encontrare al momento de la suscripción del plan bajo los lineamiento de la presente resolución.

d. La falta de pago de (2) dos cuotas del ejercicio vigente a partir de la fecha de suscripción del plan producirá la caducidad del mismo.

e. La falta de pago de (2) dos cuotas del plan implicará la caducidad del mismo comenzando a operar a los 30 días corridos contados a partir del vencimiento de la segunda cuota impaga.

f. Podrán acceder al presente Régimen todos los usuarios con planes caducos o a caducar, con la deuda reconstruida, mediante el pago total al contado o bien a un nuevo plan de pago. Para este último supuesto (nuevo plan) deberá ingresarse al contado en concepto de anticipo lo siguiente:

- 10 % de anticipo con una (1) caducidad anterior por falta de pago de cualquier modalidad de facilidades de pago.
- 20% de anticipo desde dos (2) a tres (3) caducidades anteriores a cualquier modalidad de facilidades de pago.
- 30% de anticipo desde cuatro (4) o más caducidades anteriores a cualquier modalidad de facilidades de pago.

8. Establécese las siguientes condiciones particulares para acceder al presente Régimen de Facilidades de Pago “Compromiso de Pago”.

a. Manifestar expresamente en los casos que corresponda la voluntad de allanarse y/o desistir y renunciar a toda acción cuando se trate de deudas en curso de discusión administrativa o judicial y hacerse cargo de las costas que pudieren corresponder.

b. Renunciar a la prescripción para el cobro de tributos ganada a su favor correspondiente a los períodos y conceptos incluidos en el plan.

c. Plan Propiedades Incultas y/o Abandonadas. Condiciones particulares:

- Inmuebles con derecho de agua en estado Incultos y/o Abandonados
- Constatación del estado de Inculto y/o Abandonado con intervención de la Subdelegación de Aguas o Jefatura de Zona o Inspección de Cauce según corresponda, por escrito.

9. Dispónese que el presente Régimen de Facilidades de Pago no será aplicable a las deudas vencidas de entes oficiales o mixtos y a empadronamiento especiales como abastecimiento de población, petroleros, mineros, minerales y/o energéticos, los que podrán regularizar sus acreencias a través de convenios especiales suscriptos con Superintendencia ad referéndum del Honorable Tribunal Administrativo.

10. Facúltase a Superintendencia a emitir las normas operativas que crea conveniente para asegurar el cumplimiento de la presente resolución.

11. Establecese la vigencia del presente Régimen de Facilidades de Pago, a partir del 01 de Agosto de 2017 y por el término de un año.

12. Derógase toda norma que se oponga a la presente, a partir del 01 de agosto de 2.017.

13. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia- Dirección de Recaudación y Financiamiento, a sus efectos.

Fdo. Ing. José Luis Viard, Consejero H.C.A. y H.T.A.; Ing. Fernando J. Escobar, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Ing.Agr. Nicolás A. Gutierrez, Presidente H.C.A. y H.T.A., y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: 4053123 Importe: $ 570
12/07/2017 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 16775

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 306, Letra, “A”, en el que el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV...V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º:... Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa de acuerdo con lo expresado en los Considerandos III y IV, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: Cdor. Mario Alberto Yañez, DNI: 16.433.993 (Director de Contabilidad y Finanzas,) DIEZ MIL PESOS ($10.000,00); Cdor. Enrique Blasco, DNI: 16.555.863 (Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto,) DIEZ MIL PESOS ($10.000,00), Sr. Guillermo Arispón, DNI: 7.662.169 (Tesorero) PESOS CINCO MIL ($5.000,00); Cdor. Rubén D. González, DNI 14.311.554 (Director de Recaudación y Financiamiento,) PESOS CINCO MIL ($5.000,00) y Sr. Juan Pablo Yapura, DNI 22.586.113 (Secretario de Administración de Recursos,) PESOS CINCO MIL ($5.000,00). Dichos importes deberán depositarse, dentro de los (30) días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 628-02371-81 Sucursal 2405 a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas - TC AUR". Los montos depositados por los conceptos señalados deberán ser girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza en el plazo previsto en el Acuerdo Nº 3098. Artículo 5º: Formar pieza separada, de conformidad con lo expresado en el Considerando V, con copia del mismo, de este dispositivo y de la parte pertinente del Pliego de Observaciones, del Informe Complementario y del Dictamen Final que tratan las Observaciones 1; 4; 5; 6; y 18. Cumplido, dar vista por veinte (20) días a los responsables: Cdor. José Luis Álvarez

(Superintendente), Cdor. Mario Alberto Yañez (Director de Contabilidad y Finanzas), Cdor. Enrique Blasco (Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto), Sr. Guillermo M. Arispón (Jefe de Departamento Tesorería), Cdor. Rubén D. González (Director de Recaudación y Financiamiento), Sr. Juan Pablo Yapura (Secretario de Administración de Recursos), y Sr. Fernando Gomensoro (Coord. Dpto. Gral. de Irrigación – PROSAP), según sus responsabilidades, para que presenten los elementos de juicio faltantes, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley Nº 1003, y 25 de la Ley Nº 3308, modif. por el art. 2º de la Ley Nº 4091; asimismo, emplazar en veinte (20) días a las actuales autoridades del organismo que ocupan los cargos mencionados precedentemente, para que aporten la información y documentación referidas en el citado Considerando que obren en el mismo, bajo apercibimiento de ley (arts. 10 y 38 Ley Nº 1003; art. 25 de la Ley Nº 3308, mod. por el art. 2º de la Ley Nº 4091). Poner a disposición de los responsables y actuales autoridades para su defensa, las actuaciones obrantes en el expediente principal que da origen a la pieza separada. Artículo 6º...
Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini -Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16778

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 234, Letra, “A”, en el que la FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, correspondiente al ejercicio 2015. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º...
Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16779

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 353, Letra “A”, en el que la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES–ANEXO 23-UNIDAD ORGANIZATIVA 04, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... VI... VII... VIII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - JURISDICCIÓN 23 - UNIDAD ORGANIZATIVA 04, correspondiente al ejercicio 2015, excepto por lo consignado en los Considerandos V y VI. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Formar pieza separada, de conformidad con lo expresado en el Considerando V, con copia del mismo, de este dispositivo y de la parte pertinente del Pliego de Observaciones, del Informe Complementario y del Dictamen Final, en relación a la observación 7. Cumplido, dar vista de la pieza separada, con citación y emplazamiento por veinte (20) días a los responsables: Sr. Daniel Armando Gómez (Director), Sr. Fernando Aníbal Kermen (Secretario Contable) y al señor Fernando Jesús Riveros, según sus funciones y responsabilidades, para que presenten los elementos de juicio faltantes mencionados, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley Nº 1003 (t.o.), y 25 de la Ley Nº 3308, modif. por el art. 2º de la Ley Nº 4091. Poner a disposición de los responsables y actuales autoridades para su defensa, las actuaciones obrantes en el expediente principal que da origen a la pieza separada. Artículo 5º... Artículo 6º: Formular cargo por los importes mencionados a los responsables: señor Mariano Bourguet CUIL 20-21369711-1 (Jefe de Flora Nativa) por CINCO MIL CUATROCIENTOS

TREINTA Y SIETE PESOS CON 66/100 ($ 5.437,66) y al señor Guillermo Romano CUIL 20-14812025-1 (Jefe de Áreas Naturales Protegidas) por SEICIENTOS DOS PESOS CON 80/100 ($ 602,80), según lo expresado en el Considerando VI, y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 628-02371-81 Suc. Nº 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Tesorería General de la Provincia, en el plazo previsto en el Acuerdo Nº 3098. Artículo 7º: Aplicar multa, de conformidad con lo expresado en los Considerandos IV y VI, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: Sr. Daniel Armando Gómez DNI 13259180 (Director) CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) y Sr. Fernando Aníbal Kermen DNI 26155599 (Secretario Contable) DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación, para que depositen dichas sumas en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 628-02371-81 Suc. Nº 2405 Mza. a la orden de "Hon.Tribunal de Cuentas- TC AUR" , y para que remitan al Tribunal el respectivo comprobante del depósito. El monto depositado por el concepto señalado, deberá ser girado por el Tribunal a las Administración Tributaria Mendoza, en el plazo previsto en el Acuerdo Nº 3098. Artículo 8º...
Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16781

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 229, Letra “A”, en el que el HOSPITAL REGIONAL DE GENERAL ALVEAR “ENFERMEROS ARGENTINOS” rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL REGIONAL DE GENERAL ALVEAR “ENFERMEROS ARGENTINOS”, correspondiente al ejercicio 2015, cuyos Estados Contables obran a fs. 2257, 2265/2266, 2299/2301, 2323, 2325, 2391/2470 y 2487/2488 del Expte. Nº 229-B-2015. Artículo 2º... Artículo 3º...
Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16782

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 201, Letra “A”, en el que el HOSPITAL REGIONAL DR. ANTONIO SCARAVELLI rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL REGIONAL DR. ANTONIO SCARAVELLI, correspondiente al ejercicio 2015, cuyos Estados Contables obran a fs. 2026/2027 y 2032/2044 del expediente Nº 201-B-2015. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º Aplicar al responsable, Cont. Luis Francisco Farina (Gerente Administrativo), DNI 8282566, una multa de CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) por los hechos referidos en el Considerando III, y emplazarlo en treinta (30) días a contar desde su notificación, para que deposite dicha suma en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 628-02371-81 Suc. Nº 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remita al Tribunal el respectivo comprobante de depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza en el plazo previsto en el Acuerdo Nº 3098. Artículo 5º...

Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo

Pettignano

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16783

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 257, Letra “A”, en el que la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, correspondiente al ejercicio 2015, cuyos Estados Contables obran a fs. 2885/2923, 2929/2948, 2981, 2999 y 3011/3015 del expediente Nº 257-B-15. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º...
Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16784

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 262, Letra “A”, en el que la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO I... II... III... IV... V... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA, correspondiente al ejercicio 2015, cuyos estados contables obran a fs. 2231/2268, 2306/2316 y 2418/2426 del Expte. N° 262-B-2015. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º...

Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16785

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 226, Letra “A”, en el que el HOSPITAL DR. VICTORINO TAGARELLI rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL DR. VICTORINO TAGARELLI, correspondiente al ejercicio 2015, cuyos Estados Contables obran a fs. 1410/1411, 1413/1423 y 1461/1463 del expediente Nº 226-B-2015. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º Aplicar a la responsable: Cont. María Belén Reynoso (Responsable Contable), DNI 26041877, una multa de OCHO MIL PESOS ($ 8.000,00) por los hechos referidos en los Considerandos II, III y IV y emplazarla en treinta (30) días a contar desde su notificación, para que deposite dicha suma en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente Nº 628-02371-81 Suc. Nº 2405 Mza. a la orden de "Hon. Tribunal de Cuentas- TC AUR", y para que remita al Tribunal el respectivo comprobante de depósito. El monto depositado por el concepto señalado deberá ser girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza en el plazo previsto en el Acuerdo Nº 3098. Artículo 5º...

Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo

12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16786

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 302, Letra “A”, en el que la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO, correspondiente al ejercicio 2015, cuyos Estados Contables obran a fs. 48/50, 55, 194 y 200/225 del expediente Nº 302-B-2015 y fs. 1073, 1075/1078, 1194/1195 y 1198/1199 de autos. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º...

Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

Fallo N°: 16787

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 322, Letra “A”, en el que MENDOZA FIDUCIARIA –FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO AUDIOVISUAL “ACEQUIA” – ANEXO 32201615 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2015 y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por, MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO AUDIOVISUAL “ACEQUIA” - ANEXO 32201615, correspondiente al ejercicio 2015. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º...

Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6666

VISTO:

El expediente Nº 5900-H-17, caratulado: “BLOQUE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL CRUCIANI LORENA – S/GENERAR UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO PUBLICO, ESPACIO DE MEDITACION”, y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones reflejan la importancia de generar un lugar de esparcimiento público que contribuya y estimule las técnicas de concentración física y mental, el descanso, la contemplación y la meditación.

Que en la vida cotidiana las personas en general son víctimas del ritmo acelerado, tensión y estrés de los ámbitos en donde se desarrollan lo que, en consecuencia, contribuye a la aparición de diversas enfermedades.

Que es importante contribuir con espacios que alienten a realizar actividades físicas y/o recreativas para disminuir los niveles de tensión y estrés.

Que las actividades como yoga, meditación, tai chi, entre otras, necesitan desarrollarse en lugares especialmente preparados para ello, ya que colaboran a reducir la tensión, las preocupaciones y el estrés diario.

Que la ventaja de un lugar adecuado para realizarlas beneficia a un gran número de personas de todas las edades, en tiempos breves y en cualquier momento del día, lo cual permite que se conviertan en un hábito.

Que los espacios públicos asumen un papel central de oxigenación, son ordenadores urbanos y constituyen uno de los principales articuladores de la vida social, ya que son lugares de encuentro, integración, promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad.

Que desde hace varios años la Municipalidad de Godoy Cruz trabaja en la recuperación de espacios públicos mediante la remodelación de plazas, creación de nuevos espacios verdes, buscando satisfacer necesidades de contención, recreación y salud de los ciudadanos.

Que el Barrio Maestros Provinciales es un barrio antiguo, pequeño y tranquilo. Su ubicación geográfica en la zona Centro, permite fácil acceso desde otros puntos del departamento.

Que el mismo alberga en su interior un espacio que cuenta con vegetación, árboles, césped y bajo flujo vehicular.

Que por consiguiente, sería de gran utilidad transformarlo en un nuevo espacio que responda la demanda de la población, sobre todo si tenemos en cuenta que ese sitio está preparado paisajísticamente para dicha intervención.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTICULO 1º: Créase un Espacio de Meditación en el espacio verde ubicado en calle Los Alamos del Barrio Maestros Provinciales de Godoy Cruz.

ARTICULO 2º: De los Objetivos. Se tendrá por objetivo:

• Transformar un espacio verde subutilizado para promover la salud física y mental y calidad de vida de las personas.

• Recuperarlo mediante la creación de senderos que faciliten caminatas, espacios para el desarrollo grupal y/o individual de actividades como: lectura, yoga, meditación, tai chi, entre otras.

• Incorporar elementos y cartelería que faciliten las actividades mencionadas.

ARTICULO 3º: De la Ubicación Geográfica: Ubíquese en el espacio verde sobre calle Los Alamos del Barrio Maestros Provinciales distrito Centro de Godoy Cruz, los mapas con la ubicación geográfica figuran desde fs. 10 a 12 del presente expediente.

ARTICULO 4º: De los recursos económicos. La Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, proveerá los recursos económicos y el personal para su planificación y ejecución.

ARTICULO 5º: Planifíquese, mediante la Dirección de Planificación Urbana, Ambiente y Patrimonio, el "Espacio de Meditación" con la finalidad de crear un lugar público que contribuya y estimule la realización de prácticas de relajación, concentración y meditación.

ARTICULO 6º: Inclúyase en su diseño la disposición de "Punto Can", para depósito de las heces de los perros y otras mascotas para evitar la permanencia de excremento de animales en los sitios de recreación y esparcimiento.

ARTICULO 7º: Incorpórese a través de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Godoy Cruz, profesionales para la realización de actividades tales como yoga, tai chi, meditación; con día y horario definido.

ARTICULO 8º: Solicítese a la Dirección de Arte y Patrimonio de la Municipalidad de Godoy Cruz la planificación y ejecución de intervenciones artísticas en dicho espacio.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGUESE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 6666/17.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-

INTENDENCIA, 04 de julio de 2017

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel
Secretario de Ambiente,
Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4052410 Importe: $ 264
12/07/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6667

VISTO:

El expediente N° 63042-E-13, caratulado: CORTESI EDGARDO EL TREBOL (NOTA Nº 81870-E-13) - SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO JEC; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo el sistema

constructivo no tradicional para vivienda industrializada JEC.

Que de fs. 17 a 21, obra Informe Técnico y Memoria Descriptiva del sistema constructivo de vivienda industrializada.

Que de fs. 22 a 28, obra información gráfica como Planos de Planta, Cortes y Vistas de la vivienda industrializada en cuestión.

Que de fs. 29 a 97, obran Cálculos, Verificaciones y Ensayos del sistema propuesto.

Que de fs. 253 a 311, obra informe de ensayo del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ingeniería.

Que de fs. 312 a 420, la empresa salva observaciones realizadas por las distintas áreas de la Dirección de Obras Particulares.

Que a fs. 421y 422, Dirección de Obras Particulares informa que se han salvado y cumplimentado todas las observaciones realizadas al sistema constructivo presentado, sugiriendo su remisión a este Cuerpo para la aprobación correspondiente.

Que por lo antes expuesto se estima procedente aprobar el sistema constructivo propuesto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTICULO 1º: Apruébase el sistema constructivo no tradicional denominado JEC, conforme a especificaciones técnicas expresadas en la presente pieza administrativa y de acuerdo a lo expresado por Dirección de Obras Particulares a fs. 421 y 422 del expediente N° 63042-E-13, caratulado: CORTESI EDGARDO EL TREBOL (NOTA Nº 81870-E-13) - SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO JEC.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ
Secretaria Administrativa
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 6667/17.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívase.-

INTENDENCIA, 04 de julio de 2.017

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Intendente Municipal

Lic. Prof. Diego J. Coronel
Secretario de Ambiente,
Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4052414 Importe: $ 126
12/07/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1033

Gral. San Martín (Mza.), Mayo 04 de 2017

Visto las actuaciones obrantes en el expte Nº 940/2015 originario de esta comuna, mediante las cuales a través de Ordenanza Nº 2341/09 se otorga al Departamento Ejecutivo la facultad de administración y recaudación del uso del Playón Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto mediante Decreto Nº 942/2015 se procedió a reglamentar el funcionamiento del Playón Municipal;

Que, si bien en su Art.3º se estableció el precio del canon a cobrar en las diferentes modalidades, la Ordenanza Nº 2341/2009, facultó al Departamento Ejecutivo a establecer el monto de las tarifas para su utilización

Que, dicho incremento responde a la necesidad de ajustar los precios actuales conforme la evolución del costo de los salarios e insumos necesarios para el funcionamiento del Playón Municipal;

Que dicho procedimiento se encuentra autorizado en el Art. 3º de la Ordenanza Nº 2341/2009.

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º).-MODIFICASE Parcialmente el Decreto Nº 942/2015 en su Art.3º y ESTABLÉZCASE un canon de $ 6,00 (Pesos Seis) por media hora o fracción mayor a 10 minutos $ 40,00 (Pesos Cuarenta), el turno de medio día y $ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) por abono mensual.

Art.2º).-Dejase sin efecto el Decreto Nº 78/2016.

Art.3º).- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.3º de la Ordenanza Nº 2341/09, remítase la presente norma legal al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación. Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.-

JORGE OMAR GIMENEZ
INTENDENTE

CR. WALTER HERNAN CARINI
SECRETARIO DE HACIENDA

Boleto N°: 4053279 Importe: $ 96
12/07/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

FEMO SOCIEDAD ANONIMA - Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Gastón Nicolás MANNA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.302.873, C.U.I.T. número 20-23302873-9, nacido el 18 de agosto de 1.973, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Marisa SUAREZ, de profesión Comerciante, con domicilio real en Barrio Los Castaños, Manzana "D", casa 15, Distrito Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina y Gabriela Marisa SUÁREZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 28.401.393, C.U.I.T. número 27-28401393-5, nacida el 18 de octubre de 1.980,quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Gastón Nicolás MANNA, de profesión Comerciante, domiciliada en Barrio Los Castaños, Manzana "D", Casa 15, Distrito Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2°) Fecha del acto constitutivo: 03 de Julio de 2017. 3°) Denominación: FEMO SOCIEDAD ANONIMA. 4°) Domicilio: Tiene su domicilio social, legal y fiscal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, Barrio Los Castaños, Manzana "D", Casa 15, Distrito Chacras de Coria, Departamento de Lujan. 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES. B) PUBLICITARIAS. C) FIDUCIARIA. D) MANDATOS. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CIEN MIL PESOS ($100.000). 8°) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Gastón Nicolás MANNA, Director Suplente: Gabriela Marisa SUÁREZ, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente, Sr. Gastón Nicolás MANNA. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04050274 Importe: $ 120
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

ALPA INSUMOS MÉDICOS - Por 1 día alpa insumos médicos srl pablo Jorge gabardós dni 25.628.389 y Alfredo Javier Valverde dni 30.584.617 ceden el 30% y el 20% respectivamente de sus acciones a Darío Fernando gabardós dni 21.371.220 cesión certificada por Valeria e. croce notario público reg. n° 1074 Mendoza en ele acta notarial n° 000919547

Boleto N°: 4053409 Importe: $ 18
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES BRIZUELA Y VILLAFAÑE S.R.L Y AYFRA SRL- UTE. Comunica la constitución de una Unión Transitoria de acuerdo a las siguientes previsiones: 1º) Participantes: a- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES BRIZUELA Y VILLAFAÑE SRL. Domicilio: Calle Espejo 189, Russell, Maipú, Mendoza, Argentina; Estatuto: inscripta el 19 de agosto de 1.992, Legajo 3.372 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su prórroga inscripta el 15 de febrero de 2012, Legajo 9702, de los Registros Públicos de la Provincia de Mendoza; Representante: Juan Edgardo Villafañe, DNI 10.421.561- socio gerente y b- AYFRA SRL. Domicilio Legal: en calle San Martín Nº 1074, 6° piso, "D", Ciudad de Mendoza, Argentina; Estatuto: inscripta el 10 de noviembre de 1992, Legajo 3482, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza; Representante: Marcelo Bargazzi DNI: 16.555.363, socio gerente 2º) Constitución: 07 de julio de 2017. 3°) Denominación: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES BRIZUELA Y VILLAFAÑE S.R.L Y AYFRA SRL-UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS U.T.E.; 4°) Domicilio legal: San Martín 1074, 6°, "D", Ciudad de Mendoza; Argentina.; 5º) Objeto: ejecución de la obra comprendida en la Licitación Pública 17/2017 que tiene por objeto la ejecución de la Obra: "Puesta en Valor del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza-Obras Viales", convocada por el Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía, Infraestructura y

Energía. 6°) Plazo de duración: el contrato rige desde su suscripción retrotrayéndose sus efectos al momento del inicio de la actividad común y hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del mismo y del contrato suscrito con la Comitente. 7º) Monto del Fondo Común Operativo: pesos cien mil ($100.000) que es integrado por LAS PARTES, en proporción a su participación. 8º) Representante legal: Ing. Marcelo Bargazzi, 16.555.363, con domicilio especial en San Martín 1074, 6°, "D", Ciudad de Mendoza, Argentina; 8°) Participación en la UTE: EMPRESA DE CONSTRUCCIOENS BRIZUELA Y VILLAFAÑE SRL 50% y AYFRA SRL 50%. 9°) Obligaciones frente a terceros: Las partes responderán frente a terceros en forma simplemente mancomunada: 10º) Las partes responderán en forma ilimitadamente solidaria frente al comitente (Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Subsecretaría de Infraestructura)

Boleto N°: 04053498 Importe: $ 132
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
M.D.Z. VISIÓ S.A. Comunicase la constitución de sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Oscar BUCHACRA, con Documento Nacional de Identidad Nº 6892584, CUIT 20-06892584-4, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Bioquímico, nacido el 25/05/1941, con domicilio en calle Viamonte N° 43, Distrito Ciudad de General San Martín, Departamento homónimo, Mendoza; y el Señor Leonardo Charif BUCHACRA, con Documento Nacional de Identidad Nº 27478307, CUIT 23-27478307-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Lucia Pagano, de profesión Medico con especialidad en Oftalmología, nacido el 22/07/1979, con domicilio en calle Viamonte N° 43, Distrito Ciudad de General San Martín, departamento homónimo, Mendoza, ambos argentinos, sin restricciones a la capacidad; 2º) Constitución:27/06/2017, escritura Nº 50, fs 99 a 103, Escribano Juan Manuel Rosales, Registro 849 Capital. 3º) Denominación: "M.D.Z. VISIÓ S.A.". 4º) Domicilio: el domicilio de la sede social y fiscal en calle Viamonte N° 43, Distrito Ciudad de General San Martín, Departamento homónimo, Mendoza; 5º) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 6º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SALUD; B) LICITACIONES; C) FIDEICOMISO, LEASING; D) IMPORTACION Y EXPORTACION. 7º) Monto del capital social: cien mil pesos ($100.000) representado por Mil Acciones de pesos cien cada una ordinarias, nominativas no endosable con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben totalmente el capital social, de la siguiente forma: Oscar Buchacra suscribe trescientas acciones por la suma de pesos treinta mil. Y Leonardo Charif Buchacra suscribe setecientas acciones por la suma de pesos setenta mil, integrando el 25% del capital es decir pesos veinticinco mil Oscar Buchacra integró la suma de pesos siete mil quinientos en efectivo, y Leonardo Charif Buchacra integró la suma de pesos diecisiete mil quinientos en efectivo, obligándose ambos a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir del acto de suscripción.- 8º) Órgano de Administración: Director titular Presidente del Directorio al Doctor Oscar Buchacra; y Director Suplente al Doctor Leonardo Charif Buchacra; quienes ejercerán sus cargos por tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme la Ley de Sociedades. 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Boleto N°: 04053501 Importe: $ 162
12/07/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA DELEGACIÓN BOMBEROS ZONA ESTE La Comisión Directiva convoca a partir del día 19/07/2017, la realización de la Asamblea General Ordinaria en el domicilio que sita en Barrio San Antonio MB C7 – San Martín – Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios que firmen el Acta de Asamblea junto con el

Presidente y Secretario. 2. Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2016. 3. Tratamiento de la Renuncia de la Presidente Osachez Petri Claudia y, por ende, conformación de la nueva Comisión Directiva, y renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por renuncia y vencimiento de mandatos. Art.28.: “Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se celebrarán el día, lugar y hora que han sido fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno del total de los socios con derecho a voto. No habiendo quórum a la hora señalada en la Convocatoria, la Asamblea se realizará válidamente una hora después con los asociados presentes y sus decisiones serán validas, cualquiera sea el número de socios presentes”.

Boleto N°: 4046876 Importe: $ 78
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

JUNTA VECINAL DEL DISTRITO CUADRO BENEGAS Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Agosto de 2017 a las 14:30 hs.,en el salón de la Junta Vecinal Cuadro Benegas, sita en Ruta Nacional Nº 144 y calle Buttini del Distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día : 1- Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2 -Informes y Consideración de los motivos por los cuales las asambleas ordinarias se realizan fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Consideración de la memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2017. Transcurrida una hora desde el horario previsto, se sesionara válidamente con los asociados presentes.

Boleto N°: 4050785 Importe: $ 198
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DOCENTES PRIVADOS 18 DE MAYO** convoca a Asamblea Ordinaria para el 12 de Agosto de 2017, a las 20 hs. en el domicilio de la Calle 25 de Mayo 142 de la ciudad de San Martín para tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos asociados para que firmen el acta. b) Informes de Presidencia y Secretaría sobre las acciones realizadas en diferentes áreas. c) Tratamiento del Balance General y cuadros complementarios, Memoria, Informes de la Junta Fiscalizadora y del Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Social Nº 15 cerrado el 31 de julio de 2016, d) Elección, designación y aceptación de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora.

Boleto N°: 4052919 Importe: $ 48
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Administración del **CONJUNTO HABITACIONAL LA CAPILLA**, tenemos el agrado de comunicarles que hemos resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de julio de 2.017, a las 16 horas, en Calle Sáenz Peña 3.826, Vistalba, Lujan de Cuyo, de la provincia de Mendoza, a los efectos de tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1- Designación de dos asambleístas para que en representación de la Honorable Asamblea suscriban el acta. 2- Tratamiento y aprobación del Balance General, Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas por los periodos finalizados el 31-12-2014, 31-12-2015 y 31-12-2016. 3- Designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04053237 Importe: $ 42

12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

Asociación Escuela Canina de Adiestramiento Mendoza, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Base Esperanza 1593, Luzuriaga, Maipú, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 30/06/2017.4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04053342 Importe: $ 54
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **SALON COMUNITARIO CLARA SUAREZ DE TERRENI** , convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 06 de Agosto de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda convocatoria sito en la calle Terrada S/N , Salón Lázaro Tres Esquinas Chicas - Perdriel distrito Perdriel, del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 30/06/2017.4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-

Boleto N°: 04053351 Importe: $ 60
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

La **Federación Mendocina de Gimnasia**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general extraordinaria de socios para el día 04 de Agosto de 2017, a las 21 hs, en la sede social de la entidad, sito en calle Perito Moreno 150 del departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: a-Designar dos asociados para firmar las actas en forma conjunta con presidente y secretario. b- Explicación y puesta a consideración de los motivos por los cuales no se trataron y presentaron los balances de la entidad de los ejercicios vencidos hasta la fecha. c- Puesta a consideración de la comisión directiva del Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2017 para su aprobación. d- Puesta a consideración de la gestión de la comisión directiva a la fecha.

Boleto N°: 04053502 Importe: $ 48
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL DEL BARRIO SOBERANÍA NACIONAL- Convoca a Asamblea Ordinaria a los señores socios, para el día 29 de julio de 2017 a las 16:00 horas, en el domicilio del Círculo de Suboficiales del Ejército, sito en W. Lencinas y José Ingenieros, Cuidad, Mendoza; a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1- Lectura de la Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria. 2- Consideración de los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 3- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 4- Consideración de la Memoria Anual Año 2016, Balance General, Inventario, Estados de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Socios, Informe del Auditor Contable y Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 30, al 31 de diciembre de 2016.

Boleto N°: 04053630 Importe: $ 48
12/07/2017 (1 Pub.)

FRUTOS DEL SUR S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 3 (tres) de agosto de 2017, 9 horas (primera convocatoria) y 10 horas (segunda convocatoria), en la sede social, Ejercito de los Andes 728, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.- ORDEN DEL DÍA: 1) Razones que motivan la convocatoria a asamblea fuera de término.2) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, Inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Enero de 2017 (Expresado en pesos).3) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado y aplicación de los aportes al proyecto de inversión. 4) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 5) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 6) Consideración y Aprobación de la gestión de los Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 7) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 8) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia a las Asambleas Generales.- Fecha y hora de cierre del Registro de Asistencia, art. 238 LSC: 31/7/17, 9 horas.

Boleto N°: 4052945 Importe: $ 510
11-12-13-14-17/07/2017 (5 Pub.)

RAMON CANO S.C.A.Estimado socio: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de comunicarle, que el Consejo de la Administración de RAMON CANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, de acuerdo con la disposición de la Ley N°19550 y lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a sus asociados para llevar a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 24 de julio de 2017 a las 17.00hs., en nuestra sede social, sita en calle Rio Negro s/n del distrito de Real del Padre, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Lectura y aprobación del acta anterior. Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. Causales por las cueles se realiza la convocatoria fuera de término. Lectura y Aprobación de la Memoria y Estados de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 31/12/2016 comparativo con el ejercicio anterior, Estados de Resultados por el ejercicio comprendido entre 01/01/2016 al 31/12/2016 comparativo con el ejercicio anterior, Flujo de Efectivo para el ejercicio mencionado, Notas, Anexos e informes del Consejo de Vigilancia. Tratamiento del vencimiento de la sociedad a producirse el 01/01/2018 y análisis de la posibilidad de prorrogar la misma o no.

Boleto N°: 04047756 Importe: $ 234
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 5051, el **Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza** convoca a elecciones para el día 17 de Agosto de 2017, en horario de 9.00 a 19.00 hs., a todos los inscriptos en las matrículas de Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciados en Economía, Actuarios y Registro de no Graduados, para renovación parcial de autoridades, según el siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO

Ocho (8) Consejeros Titulares, de los quince (15) previstos, por un período de cuatro (4) años y tres (3) Consejeros Suplentes, de los seis (6) previstos, por un período de cuatro (4) años.

TRIBUNAL DE ETICA

Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de cuatro (4) años.

SINDICATURA

Tres (3) miembros titulares por un período de dos (2) años y tres (3) miembros suplentes por un periodo de dos (2) años.

DELEGACION ZONA ESTE

Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACION SAN RAFAEL

Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por período de dos (2) años.

DELEGACION GRAL. ALVEAR

Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACION VALLE DE UCO

Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACION MALARGUE

Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

CRONOGRAMA ELECTORAL: cinco publicaciones, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, los días 10 al 14/07/2017 (Art. 19 Ley 5051); exhibición de Padrones Provisorios a partir del 18/07/2017 (Art. 21 Ley 5051); observaciones a los Padrones Provisorios del 19/07 al 02/08/2017 (Art. 21 Ley 5051); los Padrones Definitivos deberán ser exhibidos a partir del 09/08/2017 (Art. 21 Ley 5051).

REGLAMENTO ELECTORAL:

Resolución N° 1967/2016 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar)

Boleto N°: 4050990 Importe: $ 660
10-11-12-13-14/07/2017 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expte. Irrigación 758.294, titular MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, tramita permiso para perforar pozo de agua. Abastecimiento Poblacional, a una profundidad de 200 mts en 12” en su propiedad de calle Almirante Brown s/n y calle Viamonte s/n, Distrito Vistalba, Departamento Luján de Cuyo, NC: 06-99-04-0300-728760-0000-0, en los términos del Art.10 Ley 4035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: 04051131 Importe: $ 48
11-12/07/2017 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Ref. expte n° 11.484- caratulado: Notti
Salvador s/ Permiso de perforacion II cuerpos
Notificar a: Sara Flores de Castañeda
En estos autos a fs. 577 la Presidencia del H. Tribunal Administrativo dictó la siguiente providencia: "Mendoza, 16 de Junio de 2017. Atento las constancias de fs. 576 sobre el estado del juicio tramitado por Expte. N° 67.078/98 - C.S.J.N. N° 643/2012, y concordante con lo dictaminado a fs. 575, suspéndese el trámite de autos por el término de seis (6) meses. Establécese que las partes deberán mantener informado al H. Tribunal Administrativo sobre los avances de la citada contienda judicial. Notifíquese y resérvese en Mesa de Entradas del H.T.A. Fdo. Ing. Agr. Nicolás A. Gutierrez, Presidente H.C.A. y H.T.A. Departamento General de Irrigacion y Dr. Leonardo R. Muzzino, Secretario H.C.A.y H.T.A. Departamento General de Irrigacion.

Boleto N°: 4047425 Importe: $ 288
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
INVERSORA TRINIDAD S.A., en cumplimiento de la Ley 19550, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada con fecha 17 de Abril de 2017, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos ciento veinte mil ($ 100.000,00), aprobando por unanimidad un aumento de capital de pesos ciento ocho mil ($ 50.000,00), quedando el artículo quinto del estatuto redactado como sigue “Artículo Quinto: Capital social y aumento.- El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), representado por mil (1.000) acciones, valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, serán firmadas por el Presidente. Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 de la Ley 19550.-".

Boleto N°: 4050184 Importe: $ 198
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
PESIMAR S.A., en cumplimiento de la Ley 19550, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada con fecha 29 de Mayo de 2017, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos ciento veinte mil ($ 100.000,00), aprobando por unanimidad un aumento de capital de pesos ciento ocho mil ($ 88.000,00), quedando el artículo quinto del estatuto redactado como sigue “Artículo Quinto: Capital social y aumento.- El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 100.000,00), representado por mil (10.000) acciones, valor nominal cien pesos ($ 10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 de la Ley 19550.-”.

Boleto N°: 4050185 Importe: $ 144
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Se notifica que ha notificado el (traslado, cementerio, reducción, etc.) de los restos mortales de Nazareno Norberto sepultado en el Cementerio El Moyano Junín. Mza oposiciones en Municipalidad de Junín dentro de los cinco días hábiles.

Boleto N°: 4053107 Importe: $ 60

12-13-14-17-18/07/2017 (5 Pub.)

(*)
A herederos de PERLA BEATRIZ CHERNICOFF DE REYNOSO citase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: 04053802 Importe: $ 60
12-13-14-17-18/07/2017 (5 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte.Nº 5882-D-14-01409-E-0-3 notifica a la empresa AGRO ACEITUNERA SA. CUIT N° 30-59629816-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 438/17, de PESOS VEINTE MIL ($ 20000.-)

S/Cargo
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
SE COMUNICA A FAMILIARES O INTERESADOS, EL FALLECIMIENTO DE: ALVARADO, INES BEATRIZ, D.N.I.:18.907.364. PARA MAYOR INFORMACION DIRIGIRSE A HOSPITAL "EL SAUCE", ALFONSO X S/N, EL SAUCE, GUAYMALLEN, MENDOZA.

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. "Expte. 4876-M-2009-01409 CARATULADO “MOZTAZAL VICNIK ELIZABETH C/ CENTER PHONE”. Se NOTIFICA a la firma CENTER PHONE, CUIT N° 30-71063053-0, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “MENDOZA, 25 de abril de 2017...Resolución DDC Nº 58-04876/2017. VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTÍCULO 1º) TÉNGASE por prescripta la Resolución Nº 1238/2011, de fecha 29 de Diciembre de 2011, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la misma, liberando al sumariado de la imputación efectuada en las presentes actuaciones”. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora. Dirección de Defensa del Consumidor. Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

S/Cargo
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) dias, herederos de JUAN SALVADOR VARGAS, fallecido el 04/02/1999, sepultado en NICHO del sector F N° 137 del CEMENTERIO DE PALMIRA, quien será TRASLADADO, a CEMENTERIO PARQUE CIELOS DE JUNIN, de no mediar oposicion.-

Boleto N°: 04048489 Importe: $ 54
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza,Ord .. 2457/10, cita (TRES) día herederos de NATOLI FRANCISCA, fallecida el 17/07/1986,sepultada en NICHO,del sector C- Nº 395 (PALMIRA) quién será REDUCIDA Y TRASLADADA,a NICHO SECTOR C Nº 220, de no mediar oposición.

Boleto N°: 04049073 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza,Ord .. 2457/10,cita (TRES) día herederos de la fallecida

PRANDINA FRÁVEGA ESTER, fallecida el 03/12/1943,de quien se pretende REDUCIR, quedando en el mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN,de no mediar - - oposición.

Boleto N°: 4049517 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Por el presente el Sr. Soria Carlos Alberto, D.N.I. 8.143.453, comunica que ha solicitado la renovación y cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en Parcela 166 Cuadro F del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 9347-S-2017 y convoca a heredero de las Señoras Blademira Yolanda Sánchez (f) y Etelvina Sánchez (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4052287 Importe: $ 108
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte.Nº 5467-D-15-01409-E-0-5 notifica a la empresa SAUDA SRL. CUIT N° 30-69954382-5 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 556/17, de PESOS DIEZ MIL ($ 10000.-) Dirección de Fiscalización y Control.

S/Cargo
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte.Nº 2563-D-16-01283-E-0-3 y Ac.3945-D-13-01409-E notifica a la empresa SUN GROUP INVESTMENTS SA. CUIT N° 33-71225112-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 590/15, ratificada por Res.1017/16 y 294-EIyE-17, de PESOS DOS MIL ($ 2000.-) Dirección de Fiscalización y Control.

S/Cargo
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CORDOBA BUSTAMANTE JUAN ALFREDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos – Director-Gerente Stro.:1171367.

Boleto N°: 4044122 Importe: $ 60
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios GREGORIO MARTINEZ MATEO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171368

Boleto N°: 4044794 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FELIX AGUILERA ALBORNOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171369.

Boleto N°: 4044894 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARLOS ALBERTO PORTERA para

reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171370.

Boleto N°: 4044914 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JOSEFA VISEDO VERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.: 1171372

Boleto N°: 4045417 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JOSE FERNANDO MARTIN LORCA SANCHEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171371.

Boleto N°: 4045543 Importe: $ 60
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA SONIA ROMERO MANZANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171373.

Boleto N°: 4045544 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA ISABEL TREMOSA FRESCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171374.

Boleto N°: 04046015 Importe: $ 60
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828,cita (5) días beneficiarios LUIS ANGEL ECHENIQUE ARIAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171375.

Boleto N°: 4046084 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios SILVERIO ELIBERTO PRADO RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171376

Boleto N°: 14046144 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios DOMINGA GERACI PELLERITI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171377

Boleto N°: 4046145 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios VIVIANA LOURDES SAAVEDRA BENITEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171378.

Boleto N°: 4046247 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ESTHER ANTONIA DOMINGUEZ ALVAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171379.

Boleto N°: 4046735 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios IRENE CEFERINA ARBOIT YORI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171380.

Boleto N°: 4046744 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JOSE PEDRO CORIA CONSTANZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171366

Boleto N°: 4046747 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ROBERTO RAMON BUSTOS DAVILA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171381.

Boleto N°: 4046756 Importe: $ 60
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios DANIEL ALEJANDRO VIADANA PRAVATTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171382.

Boleto N°: 4046858 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARCELA OJEDA ASTORGA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171386.

Boleto N°: 4047358 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RAUL ORLANDO SORIA RIOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171383.

Boleto N°: 4047365 Importe: $ 60
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JESUS PETRONA DIAZ LUNA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171385.

Boleto N°: 4047372 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARCELO GERARDO LEIBA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171387.

Boleto N°: 4047378 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FARIDA BAJBUJ MAYA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171388.

Boleto N°: 4047382 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios AMELIA HILDA CALLEGARO AVILA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171389.

Boleto N°: 4047442 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios OLGA TERESA RODRIGUEZ FAVIER para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171392.

Boleto N°: 4047563 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios BLANCA WAHIBI SLAIMAN DARMIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171393.

Boleto N°: 4047618 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA ESTHER PLUCHINO IOCI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171384.

Boleto N°: 4047654 Importe: $ 60
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios LEONARDO ANTONIO PAMPOLONEMAGADDINO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171390

Boleto N°: 4047655 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios DORALIA BAEZ PIZARRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1171391.

Boleto N°: 4047665 Importe: $ 30
06-07-10-11-12/07/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurara 2377,92 m2 propiedad de EDUARDO NOLBERTO SALES y NORMA MARTA LEYES, ubicada en Zona de Litigio Lujan de Cuyo- Las Heras, dirección s/Lujan: Calle De Las Palmas Nº6938, Bº Parque Las Colinas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Dirección s/Las Heras: Las Palmas Nº6938, Bº Parque Las Colinas, El Challao, Las Heras. Julio 19, Hora 14:00. Expediente Nº12653-D-2017.

Boleto N°: 4051127 Importe: $ 72
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 750,00 m2, propietario LIA ISABEL PARADELO DE MOHANDO, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58, pretendiente: Marcelo Jaime Hinojosa, calle Moreno s/nº 65 m oeste de Av. San Martín costado Norte Vista Flores Tunuyán. Límites: Norte: Andres Benitez, Sur: calle Moreno, Este: Juan Hinojosa, Oeste: Ovidio Jara y Julio Albornoz. Expte. 12509-D-2017. Julio 19, Hora 11:00.

Boleto N°: 4051133 Importe: $ 72
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurara 2377,92 m2 propiedad de EDUARDO NOLBERTO SALES y NORMA MARTA LEYES,ubicada en Zona de Litigio Lujan de Cuyo- Las Heras, dirección s/Lujan: Calle De Las Palmas Nº6938, Bº Parque Las Colinas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Dirección s/Las Heras: Las Palmas Nº6938, Bº Parque Las Colinas, El Challao, Las Heras. Julio 19, Hora 14:00.Expediente Nº12653-D-2017.

Boleto N°: 04051275 Importe: $ 72
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Jesus Miranda Agrimensor mensurará 137 ha aproximadamente de ALDO ARTURO ZINGARETTI, gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, pretendida por Beatriz Flores Rollano, en Ruta Provincial 24 s/nº 650 m al sur de calle Las Violetas o De La Reta La Pega Lavalle. Limites: Norte: Aldo Mastropiero, Miguel Massiero; Sur: Hugo Fernando Martínez, Las Cuarenta S.A., Laura Inés Lotto, Eugenia Goldfaro; Este: arroyo Fernández y FFCC Gral. Belgrano, Oeste: Ruta Provincial 24, Rodolfo Silipandi y Armando Silipandi. Julio 19, 16 hs. Expediente 12473--D-2017.

Boleto N°: 04051257 Importe: $ 90
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Cristian Amaya, Agrimensor mensurará 144,15 m2, propiedad de MIGUEL GONZALEZ GRACIA, sita calle Luzuriaga Nº 787, Ciudad, Capital. Julio 19, Hora 17. Expte. 12.951-D-2017.

Boleto N°: 04051744 Importe: $ 18
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Ricardo Ramírez, ingeniero mensurara 321.80 m2 aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, fundo enclavado, cito Viamonte 3716, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, 35m SUR. Propietario LEONOR FARA DE REPETTI. Pretendiente SAMUEL SÁNCHEZ Límites: Norte, Alfredo Federico Villafañe y Villafañe Paz, María Paula, María de Lourdes, Cecilia Inés y Federo Alfredo; Sur, Carolina Ivana Zamudio, Diego Fernando Cruzado, Sonia Elena Zamora y Mercedes Paula Pérez, Este, Samuel Sánchez, Oeste, Alfredo Federico Villafañe Expte. 24.256-D-2016. Julio 19 Hora 10

Boleto N°: 04052338 Importe: $ 90
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Franco Di Sanzo, Ingeniero Agriemensor, mensurará 210,70m2. Propietario: ARNOLDO NAVES. Ubicación: Coronel Hilarion Plaza 191, Ciudad, San Rafael. Julio 19. Hora 11. Expediente 2142D-2017

Boleto N°: 4052342 Importe: $ 18

12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Gabriel Miner, Agrimensor, mensurara 215,00m2, propietario SANTIAGO ENRIQUE BRUSADIN, Calle Larrea Nº 1975, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza.- Julio 19 Hora 19:00 Expte: 12513 –d–7

Boleto N°: 4052356 Importe: $ 36
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Gabriel Miner, Agrimensor, mensurara 277,95m2, propietario SANTIAGO ENRIQUE BRUSADIN, Calle Torcuato Di Tella Nº 150, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza.Julio 19 - HORA 18:00 EXPTE.: 12514 – D–17

Boleto N°: 4052358 Importe: $ 36
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 232.96m2 de PETRONA CARMEN SALAS DE SANFELIPPE en Juan Jufre 2677, Ciudad, Mendoza. Julio 20 Hora 7.00 Expediente 12571-D-2017

Boleto N°: 04052936 Importe: $ 18
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Mora Agrimensor Mensurará 593,75 m2 Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario MUÑOZ DE HERRERA, MARIA SUNILDA, pretende Abelardo Jubal Herrera. Ubicación Pringles 697 – Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Olguin, Elsa Alida – Laciar, Felipe Narciso. Sur: Gonzalez, Ramon Angel. Este: Valdivia, Juan Jesus. Oeste: Calle Pringles. Julio: 19 Hora: 17:30 Expte: 2178-D-2017.

Boleto N°: 04052966 Importe: $ 54
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará 27.260,50 m2, propietario VICENTE ZAVATTIERI Ubicación Jensen 600 m al Sur de Calle Los Sauces. Costado Oeste, Las Paredes, San Rafael. Julio: 19 Hora: 8:30. Expte: 2076-D-2017.

Boleto N°: 04052982 Importe: $ 36
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Mora Agrimensor Mensurará 214,7 m2. Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario VENTURA CARRETERO pretende Marcelino Vergara. Ubicación Segovia 513 – Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Carretero, Ventura. Sur: Barroso de Aguilera, Venerada. Este: Carretero, Ventura. Oeste: Calle Segovia. Julio: 19 Hora: 18.- expte: 2177-D-2017.

Boleto N°: 04052995 Importe: $ 54
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de titulo supletorio. Ley 14159, decreto 5756/58, 10 has aproximadamente. Propiedad de ANA VICENTA PELLERITTI, HIPOLITO RICARDO LUCERO

PELLERITTI Y ALBERTO EDUARDO LUCERO PELLERITTI Ubicada en calle Mauricio Grenón, esquina Nueva San Miguel s/n. Los Corralitos Guaymallén. Pretendida por Rosa Lourdes Fernández. Límites: N: Dionisio Grillo, S: Calle Mauricio Grenón, E: Dionisio Grillo, O: Calle Nueva San Miguel. Expte: 9734-D-17. Julio: 19 Hora: 17.-

Boleto N°: 04052949 Importe: $ 72
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará dos títulos colindantes Titulo I 10 Ha9412 m2 y Titulo II 10 Ha4249 m2 propiedad de LAZZARO ANTONIO. Ubicación Las Heras Y Chacabuco, esquina Nor-Oeste-Villa 25 De Mayo- San Rafael. Julio: 19 Hora 17.30 Expte.2171-D-2017.

Boleto N°: 04053008 Importe: $ 36
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup. 300m2 propietario SILVIO ABEL QUINTEROS . Coronel Plaza 186 Ciudad San Rafael. Julio: 19 Hora 9 Expte. 2212-D-2017

Boleto N°: 04053014 Importe: $ 18
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Facundo Calveras, mensurará 435.50m² para título supletorio de JOSEFINA PEPI DE PRIVITERA pretendida por LAURA ANDREA PRIVITERA, FRANCO JOSE PRIVITERA y HUGO ANTONIO PRIVITERA ubicados en Calle Mitre Nº394, Ciudad, Maipu. Expediente: 13093-D-2017. Julio 20. Hora 9. Límites: Norte: Raul Rene Baudouin, Sur: Calle Mitre, Este: Calle Godoy Cruz, Oeste: Maria Elena de la Merced Rodriguez y Maria Isabel Berra de Cirone.

Boleto N°: 04053127 Importe: $ 72
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Matias Ezequiel Fernandez, mensurará 10 ha. 3.928,30 m2 aproximadamente, propietario ITALO CERRONI (80%), ALFREDO CERRONI (5%), CATALINA FARINA de CERRONI (5%), LILIANA MARIA CERRONI (5%) y ROBERTO RICARDO CERRONI (5%), pretendida Por Italo Cerroni, sobre el (20%) de los demás Condóminos, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Carril Chimbas costado Oeste a 2350 metros al Norte de Calle Carbone, Palmira, San Martin. Julio 19, hora 17. Expediente 1712-D-2017. Límites: Norte: Los Hermanos S.R.L. Sur: Doña Antonia S.A. Este: Carril Chimbas. Oeste: José Aníbal Rinaudo.

Boleto N°: 04053028 Importe: $ 90
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Eduardo Notti Agrimensor mensurara aproximadamente 811,49m2 Propiedad de ANIBAL ENRIQUE VILLEGAS E INES ANGELICA DIBIAGI, Ubicados en Calle Tirasso S/N°,Esquina NorOeste, Calle de Salida a la Av de Acceso Este, Capilla Del Rosario, Guaymallen Julio 19 Hora 9:00 Exp 13058-D-2017

Boleto N°: 04053266 Importe: $ 36
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Natacha Llinas mensurara 155,29m2 de GIUSEPPE PARATORE, ubicados en Gutemberg 2793, General Belgrano,Guaymallen (esquina san Lorenzo) Julio 19, 9hs expte 13.248-d-2017

Boleto N°: 04053386 Importe: $ 18
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Javier Oyhenart mensurara aproximadamente: 250.00 m2 p/ obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5756/58, propiedad de JUAN NICASIO HORNO Y AMANDA FAUSTINA HORNO, PRETENDIDA POR: ELIZABETH GLADYS MORENO ubicados en Calle Pedro j. Ortiz n° 1037, lote 7, manzana l, barrio aeronáutico, El Zapallar, Las Heras límites: Norte: calle pedro j. Ortiz Sur: Juan Bautista Fernández Este: Lucas Antonio Gutiérrez 1/' Oeste: Elio Patti Expte 13240-D-2017 julio 19 17 hs.

Boleto N°: 04053259 Importe: $ 72
12-13-14/07/2017 (3 Pub.)

Ricardo Britos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 309,12 m2, propietario Eleuterio CASTILLO, calle Taboada 2640 Mayor Drummond Lujan de Cuyo. Julio 18, Hora 18. Expte. 12749-D-2017.

Boleto N°: 04051170 Importe: $ 18
11-12-13/07/2017 (3 Pub.)

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 36137.65 m2 (parte de mayor extensión del título) del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, terreno libre a transferir a adjudicatarios de Colonia Plantel y 31631.15 m2 superficie donada a Municipalidad de General San Martín para calles y espacios de equipamiento según ordenanza Nº 2772/2017, calle Milagroso esquina Pouget (esq. Sur este) Colonia Plantel, Palmira, San Martín. Julio 18, Hora 16. Expte. 1700-D-2017.

Boleto N°: 04051240 Importe: $ 72
11-12-13/07/2017 (3 Pub.)

Walter Carrasco agrimensor mensurara aproximadamente 300 m2 propiedad de JOSÉ SANCHEZ SANCHEZ Y COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES,pretendida por Sonia Beartriz Retamales,ubicada en calle Rodríguez Cayetano José Nº2452 Ciudad de San Martin para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58.Limites Norte calle Rodríguez Cayetano José,Sur José Marcelo Dominguez, Este Fiduciaria Europa S.A., Oeste Máximo Pérez. El día 18 de julio de 2017 a las 12 hs. Expte.Nº1529-D-2017-01139.

Boleto N°: 04051282 Importe: $ 72
11-12-13/07/2017 (3 Pub.)

Alberto Guillermo Marziali,Ing. Agrimensor mensurará 99559,44 m2 JORGE FRANCISCO CUSIMAN0,calle Del Bosque s/n, Rodeo del Medio, Maipú.Norte:Víctor Sorbello,Sur: Ángel Borra,Este:calle Del Bosque,Oeste:Antonio Gómez,Gloria Gómez, Ana María Gómez,Osvaldo Ruíz. Encuentro:Calle Del Bosque,700mts al norte de prolongación Mitre,vereda Oeste.Julio 18, Hora 14:00.Expte.12505-D-2017.

Boleto N°: 04051327 Importe: $ 36
11-12-13/07/2017 (3 Pub.)

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 200,58 m2. Propiedad ANTULIO HORACIO HERRERA Barcala 2258 San José Guaymallén. Expte 12.227-D-2017. Julio: 18 Hora: 13:30

Boleto N°: 4052402 Importe: $ 18

11-12-13/07/2017 (3 Pub.)

José Gantus, Agrimensor, mensurará 33.400,00 m2, Expediente 12.519-D-2017, JOSÉ ALBERTO LÓPEZ Y OTROS, Carril Nacional Antiguo 14.676, San Roque, Maipú Julio 18, Hora 17.

Boleto N°: 04049602 Importe: $ 18
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurara 366.85 m2, propiedad ALFREDO JUAN AGUILERA, ubicada 25 de Mayo 21, Ciudad, Capital. Expte. 12648-D-2017. Julio 17, Hora 13.00.

Boleto N°: 04049609 Importe: $ 18
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Domingo Olguin, Ingeniero Civil mensurará 215,75 m2, propiedad OSFALDO VIDELA, calle Bolivia Nº 2.653, Distrito Gral. Belgrano, Guaymallén. Julio 17, Hs: 8:30. Expediente 1521-D-2017.

Boleto N°: 04049615 Importe: $ 18
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Luis García, Agrimensor, mensurará aproximadamente 40320,00 m2, parte mayor extensión, de MERCEDES URSULINA ARENAS ROSA DE GUERBEROF, propiedad pretendida por Victor Manuel Reynoso y María Elena Fernandez, Título Supletorio, Ley 14159 Dec. 5756/58. Límites: Este: titular registral, Sur: canal Cacique Guaymallén, Oeste: Vicente Bosco, Norte: calle Presidente Quintana Nº 7401, El Algarrobal, Las Heras. Julio 17, Hora 11. Exp. 12.573-D-17.

Boleto N°: 04049625 Importe: $ 72
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Luis García, Agrimensor, mensurará 1422,06 m2, PABLO ANTONIO MARQUEZ, Leandro N. Alem 1481, Las Tortugas, Godoy Cruz. Julio 17, Hora 9. Exp. 12.575-D-17.

Boleto N°: 04049648 Importe: $ 18
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor, mensurará 269,85 m2, propietario HUGO ARNALDO MARQUESINI, calle Guardia Vieja 174, Ciudad, San Martín. Julio 17, Hora 10. Expediente 1.171-D-2017.

Boleto N°: 04049665 Importe: $ 18
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 372,84m2, parte mayor extensión, propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, pretendiente: Elsa Hilda Valente. Límites: Norte: Leonardo Gavilucci, Sur: Antonio Melero, Este: Gladys Ester Raposio, Oeste: calle Gran Líbano, Gran Líbano 436, Barrio Rivadavia, Palmira San Martín. Julio 17, Hora 11. Expediente 1.172-D-2017.

Boleto N°: 04049690 Importe: $ 54
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Oscar Martina Ingeniero Agrimensor, mensurará 3.600 m2, propietario VICTOR VILLARREAL, calle Oratorio 120 metros Noroeste calle Tres Acequias, costado Norte, Medrano, Junín. Julio 17, Hora 12. Expediente 1.582-D-2017.

Boleto N°: 04049695 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 191,14 m2, parte mayor extensión propiedad DOMINGO NORBERTO BELARDINELLI, ubicada en calle Leandro N. Alem s/nº 12,80 m al Sur de Avenida Bartolomé Mitre, costado Oeste, Ciudad, Junín. Julio 19, Hora 16:30. Expte. 1.653-D-2017.

Boleto N°: 04049711 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 416,95 m2, propiedad EUGENIO SALVADOR ARROJO y RAUL ARROJO, ubicada en calle Buen Orden a 39,17 m Norte calle Maidana, costado Oeste, Buen Orden, San Martín. Julio 19, Hora 18. Expte. 1.655-D-2017.

Boleto N°: 04049723 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Leandro Marinelli Ing. Agrimensor, mensurará Titulo 1: 243,46m2 y Título 2: 243,97m2, propiedad de LUJAN CONSTRUCCIONES S.R.L, Dominio Fiduciario Fideicomiso TIRASSO, Ubicación: Acceso comunero de Indivisión Forzosa s/n°, con salida a prolongación Calle Corrientes, Conjunto Residencial La Esquina, Lotes 11 y 12, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa.Expediente Nº:12.225-D-2017 Julio 17 ,hora 9.30

Boleto N°: 04049844 Importe: $ 72
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Roberto Quevedo Agrimensor mensurará 200.18 m2 (ad-corpus) propiedad FRANCISCO MALTESE Y OTRA, Calle O' Higgins N° 1815, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 17 hora 17,00 - Expte. D.G.C. N° 12.566–D–17.-

Boleto N°: 04049860 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurara 13131.29 mts² propietario RICARDO ALBERTO OÑA calle Pellegrini s/n intersección línea cierre oeste calle Suipacha con línea de cierre norte calle Pellegrini -Ciudad –Tunuyán Expediente 12508-D-2017 Julio 17 Hora 17,004

Boleto N°: 04049880 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurara aproximadamente 469,49 m2, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de MARIO ARGENTINO LUCERO, pretendida por Mariana Loayza Copa, ubicada en Calle Corrientes Nº948, Ciudad, Tunuyán. Limites: Norte: Mario Argentino Lucero; Sur: Mario Argentino Lucero; Este: Calle Corrientes; Oeste: Arroyo Claro. Julio 17, Hora 09:30. Expediente 12746-D-2017.

Boleto N°: 4049936 Importe: $ 54
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurara 1.278,47 m2 propiedad ORLANDO MIRALLES; FRANCISCO DIAZ Y AMERICO OMAR GELVEZ, ubicada sobre costado Sur de Callejon Comunero, 96 m al Sur de calle Crucero General Belgrano intersección Vías Ferrocarril General Belgrano, Vistalba Lujan de Cuyo. Julio 17, Hora 9. Expediente 12496-D-17.

Boleto N°: 4049944 Importe: $ 54
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de MAXIMILIANO FEDELLI WEIT Y OTRO, C.C.I.F. Nº1 (lote 19) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Julio: 17, Hora 9. Expte: 12497-D-2017.

Boleto N°: 4049975 Importe: $ 54
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha 5.370 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58), propietario: ANTONIO DI CESARE, ESTEBAN DI CESARE, OSCAR GUILLERMO BERNASCONI, LUIS DI CESARE, JOAQUIN DI CESARE, pretendiente: Marcelo Ariel Villegas. Calle Paso de los Andes s/nº, 815 m. Norte Calle Falucho, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Antonio Di Cesare, Esteban Di Cesare y más terreno de los propietarios, Sur: Rolando Capeloni y más terreno de los propietarios, Este: Mas terreno de los propietarios, Calle Paso de los Andes y más terreno de los propietarios, Oeste: Santina Valtolina viuda de Di Cesare, Alfredo Leonardo Di Cesare Valtolina, Alfonso Carlos Di Cesare Valtolina, Adelina Antonia Di Cesare Valtolina, Ana María Di Cesare Valtolina, Humberto Antonio Di Cesare Valtolina, Teresa Yolanda Di Cesare Valtolina y Juana Di Cesare Valtolina. Expediente 1230–D-2017. Julio 17, Hora 08:00.

Boleto N°: 04049910 Importe: $ 162
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 312m² aproximadamente de MARIA FELISA PAEZ pretendida HECTOR ANTONIO TULA y LAURA MAGDALENA FREDES Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicados en calle Tiro Federal nº 168, Bº La Costanera, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Luis Carlos Baradona; Oeste: Paez Mercedes; este: calle Tiro Federal Argentino y Sur: Resto de Tìtulo.Fecha: julio 17 , 10:00hs. Expediente: 1571-D-2017.-

Boleto N°: 4049980 Importe: $ 72
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Gustavo Santini mensurara 1034.52 m2, propiedad MARIA INES CHAPINI de RAMIREZ, ubicada Carril Tres Acequias s/n° costado norte 271.08m.al Oeste de Calle Juan de Dios Medrano, Junin Expediente 1635-D-2017.HORA 15:30 FECHA Julio 17.

Boleto N°: 04050046 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurara 288.14 m2, para obtensión de titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58, propietario MARIA ELENA VILLANUEVA DE GATICA, MARIA TERESA GATICA VILLANUEVA, MARIA MARTHA DE LAS NIEVES GATICA VILLANUEVA Y NICOLAS ALEJANDRO GATICA VILLANUEVA, pretendida por Leonardo Mario Quiroga, España Nº 1048 Ciudad Godoy Cruz. Julio 17, Hora 19:00. Expte. Nº 12082-D-2017. Limites Norte: Estrella Juan y Otra y Galeone Valeria Cecilia, Sur: Videla José Lorenzo, Este: Riveira Esteban Daniel, Oeste: Calle España.

Boleto N°: 04050211 Importe: $ 90
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 23000 m2 parte de mayor extensión, propietario MARIO JAVIER VARGAS, pretendiente Antonio Rolando Funes, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ruta Provincial Nº 82 kilómetro 10 costado oeste, a 530 metros al Sur de unión Corredor del Oeste con Ruta 82, Sierras de Encalada, Las Heras. Limita: Norte: Provincia de Mendoza

(Art. 236 Cod. Civil) superficie en posesión de Darío Cordero, Sur: el propietario, Este: Ruta Provincial Nº 82, Oeste: Ikelar S.A. Julio 17, Hora 12. Expte. 6.222-D-2017.

Boleto N°: 04050220 Importe: $ 90
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor ALBERTO RIZZO, mensurara 775.74m2 MANUEL CAYETANO MOYANO,calle Rio Blanco 4545 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Julio 17 hora 8.30 expediente 12957D2017.

Boleto N°: 4051450 Importe: $ 18
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Agrim. Javier Oyhenart mensurara aproximadamente: 3000m2, p/ obtención título supletorio ley 14.159, propiedad de CATARSO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. PRETENDIDA POR: WALTER DARIO RODRIGUEZ, ubicados en Avenida de Mayo s/n°, Punta de Agua, San rafael. Punto de encuentro: Delegacion Municipal límites Norte: catarso sociedad anonima agricola ganadera industrial comercial e inmobiliaria Sur: Catarso Sociedad Anonima Agricola Ganadera industrial comercial e inmobiliaria Este: Avenida de Mayo Oeste: Catarso Sociedad Anonima Agricola Ganadera Industrial Comercial e inmobiliaria Expte 2085/d/2017-0114 Julio 17 14.00 hs.

Boleto N°: 4051477 Importe: $ 90
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Gallardo Gómez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Sup. 4Ha. 0751,69m2 aproximadamente, propietario MAXIMILIANO LUFFI, Pretendiente MARCOS LEOPOLDO LUFFI, Calle Luffi s/nº, 720m al Oeste de Ruta Nacional 40 costado Norte, Pareditas, San Carlos. Julio 17, hora 9.00 Expte. Nº 12041 - D - 2017 Límites Norte: Provincia de Mendoza Sur: Calle Luffi Este: Francisco Appon y Gobierno de la Provincia de Mendoza Oeste: Antonio Moyano y Silverio Luffi

Boleto N°: 4051479 Importe: $ 90
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurara 1000m2 de GLADYS MAGDALENA BONINO DE RAMIREZ y ELIDA AURORA BONINO DE RAMONDA ubicados en 9 de Julio Nº45, Villa Atuel, San Rafael. Julio 19 Hora 9.30. Expediente 1873-D-2017

Boleto N°: 4051481 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 140,00m2 aproximadamente propiedad de ZARATE RAMON PACIENTE, ubicados en Calle Cadetes Chilenos n°690, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Julio 17 hora 18.00 Expte. 13107-D-2017.

Boleto N°: 4051527 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Rolando Nicolai, mensurara 92167m2, de MARIA ISABEL MARTINEZ de RUBIO, ubicada en costado Sur de calle Mesas, esquina Sur Oeste con calle El Aguila o Corvalán sin número, Cañada Seca, San Rafael. Expediente 1996-D-2017-01141. Julio 17. Hora 17

Boleto N°: 4051695 Importe: $ 36
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 Los Sres. a) Luis Alberto Herrero, DNI 08.030.826 y b) el Sr. Walter Ariel BURZACO, DNI 17.545.300, ambos titulares y partes de la sociedad de hechos denominada “BURZACO WALTER ARIEL Y HERRERO LUIS ALBERTO S.H.”, CUIT 30-71222388-6, con domicilio legal en Av. Rivadavia 18 de San Rafael, Provincia de Mendoza. Anuncian transferencia de Fondo de Comercio a favor de Osvaldo Anibal Schulruffer, CUIT 20-18103697-5 y Leandro Maifredini, CUIT 20-24167127-6 -ambos en comisión-, fijando domicilio en calle Chile 237, San Rafael, Mendoza, fondo de comercio con denominación comercial “La Máquina” dedicado a la Grastronomia/Restaurant emplazado en la Av. Rivadavia Nº 18 de San Rafael Mendoza. Para reclamos/oposiciones/embargos de ley 11.867 se fija el domicilio perteneciente a la Escribanía Clausen, notario Augusto E. Clausen, Reg. 1100, sita en la Av. El Libertador Nº 855 San Rafael Mendoza.

Boleto N°: 04053038 Importe: $ 270
12-13-14-17-18/07/2017 (5 Pub.)

En cumplimiento lo solicitado por el Art. 2 de ley 11867 el señor Eduardo Tomas Correa, Argentino, CUIT 20-17721713-2, domicilio Manuel A Saez 601,San José ,Guaymallen, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia Fondo de Comercio a favor de CANDEAL SRL, CUIT 30-71420581-8 ,domicilio Manuel A Sáez 601 San José, Guaymallén Mendoza; destinado al rubro Panificacion, ubicado en Cervantes 1528 San José Guaymallén, Mendoza con Habilitacion Municipal n° 294936-C-94 Rubro Panificadora dicha cuenta N° 24647 expedido Municipalidad de Guaymallén. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Cervantes 1528, San José Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: 4050963 Importe: $ 108
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. CARMELO CATALFAMO, DNI 11.009.053, en representación de CONFORTLINE SRL CUIT 30-71202063-2 DOMICILIO LEGAL CALLE Padre Vásquez 22 Maipù, MZA. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio que funciona como sucursal, a favor de BETIANA LOURDES CATALFAMO CUIT 27-32039825-3 con domicilio real en Manzana “B” casa 29 Bº Pinar del Sol Maipú , MZA. Destinado al rubro COMERCIO VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS Y MUEBLES DEL HOGAR, ubicado en calle Diagonal Passera 146 de Rodeo de la Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Padre Vásquez 22 de Maipú - Mendoza.

Boleto N°: 4051239 Importe: $ 210
10-11-12-13-14/07/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

LA PRIMERA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. Comunica constitución de S.A., conforme a las siguientes previsiones: 1º) Fecha e instrumento del acto constitutivo: 05/04/2017, Escritura 21, pasada ante la escribana María Cecilia Mallmann, titular registro 260 Capital 2º) Socios: Lorena Belén LESCANO, Documento Nacional de Identidad 27.213.981, CUIT/CUIL 23-27213981-4, nacida el 01 de febrero de 1.979, ama de casa, casada en primeras nupcias, argentina, con domicilio en Casa 14 Manzana I Barrio Parque Urquiza, Guaymallén, Mendoza; Bárbara Eugenia LESCANO, Documento Nacional de Identidad 31.855.469, CUIT/CUIL 27-31855469-8, nacida el 23 de noviembre de 1.985, ama de casa, casada en primeras nupcias, argentina, domiciliada en Casa 16, Manzana A, Barrio Village, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Agustina Aldana LESCANO, Documento Nacional de Identidad 41.967.007, CUIT/CUIL 27-41967007-9, nacida el 26 de setiembre de 1998, estudiante, soltera, argentina, domiciliada en calle Vendimiadores 635, 2º 9, Mendoza; y Martín Nicolás LESCANO, Documento Nacional de Identidad

28.793.059, CUIT/CUIL 20-28793059-4, nacido el 09 de abril de 1.981; estudiante, soltero,argentino, domiciliado en C:16, Bº Village, Guaymallén, Mendoza. 3) Denominación: LA PRIMERA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. 4º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Casa 14 Manzana I - Barrio Parque Urquiza- Guaymallén- Mendoza. 6º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados para tal fin, a las siguientes actividades: a) SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Diseño de sistemas y prestación de servicios de seguridad privada, custodia personal y de residencias particulares, investigaciones privadas, seguridad industrial y comercial y prevención de accidentes de trabajo.- b) LIMPIEZA: Prestación de servicios de limpieza, aseo, embellecimiento y reciclaje de inmuebles destinados a residencias, industria y comercio.- Tratamiento de efluentes, basuras, rellenos sanitarios y desechos nucleares e incineración de basura de todo tipo.- Auditoría y control de calidad de sistemas de prevención, mantenimiento y gestión ambiental.- Detección, prevención y saneamiento de plagas fitozoosanitarias, incluyendo criaderos de insectos y productos orgánicos.- c) PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO: Explotación integral de playas de estacionamiento, garajes, cocheras, expendio de combustibles, lubricantes y accesorios del automotor.- d) DESARROLLO DE PROYECTOS: Desarrollo, invención, supervisión, dirección y evaluación de proyectos de diseños industriales e intelectuales, pudiendo inscribir marcas, patentes, diseños industriales e intelectuales y códigos de barras y administrar contratos de franchising.- Incluye la organización de canales de distribución y venta de mercaderías, planeamiento y lanzamiento e introducción en el mercado de nuevos productos, diseños comerciales, campañas publicitarias y creación de costumbres de consumo.- Investigación y desarrollo de ciencia y técnica al servicio de los sectores productivos.- Estudio, evaluación y diseño de programas de seguridad, prevención, vigilancia, investigación y desarrollo y de transferencia de tecnología, auditoría operativa y funcional de proyectos, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión y redimensionamiento de empresas.- e) AUDITORIA Y ESTUDIO DE MERCADO: Estudios y proyectos de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de atención de seguridad, salud y calidad de vida, emergencias y urgencias médicas y paramédicas, medio ambiente y urbanismo; análisis de tendencias y estudios de mercado y sistemas publicitarios a emplearse, programas de seguridad pública, social e industrial, ambiental y laboral; servicios de asesoramiento externo, auditoría externa operativa y control de gestión de sistemas de seguridad y vigilancia.- f) DOCENCIA Y DIFUSIÓN: Mediante la difusión, publicación, e información de conferencias, ensayos, estudios, teorías, tesis y demás eventos de carácter científico y cultural relacionados con las ciencias políticas y sociales, la medicina, la seguridad social, el trabajo, el medio ambiente y el urbanismo, salud y actividad lúdica y recreativa.- Se incluye la organización, difusión, patrocinio y auspicio de conferencias, charlas, disertaciones, congresos, exposiciones, simposios, cursos, audiovisuales y viajes culturales.- g) INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: Mediante la creación, diseño, invención, comercialización y desarrollo de productos (hardware y software) de informática, telemática, robótica, telecomunicaciones, radio y televisión.- h) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero vinculadas a su actividad, facturando y percibiendo por tales prestaciones en todos los aspectos, cualquier tipo de remuneración en las distintas formas o modalidades que supongan los mismos.- Podrá igualmente efectuar prestaciones de sus servicios, mediante su presentación en licitaciones y/o concursos privados o públicos del país y del extranjero, aceptando y ejecutando las adjudicaciones que tuvieren lugar en las condiciones estipuladas en cada caso.- i) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, de corto o largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, títulos públicos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades financieras actuales o a crearse.- Exceptúanse las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras, y cualquiera otra donde se requiera del concurso del ahorro público.- j) EXPORTADORA E IMPORTADORA: de los productos derivados de las actividades detalladas anteriormente.7º) Monto del capital social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8º) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o del director que lo reemplace. 9º) Órgano de

fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. 11º) Órgano de administración: Presidente y Director Titular: Pablo Andrés Juliani. Director Suplente: Bárbara Eugenia Lescano, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: 4044695 Importe: $ 348
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

PIZZERIA ALTO DORREGO - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley N° 19.550: " Comunicase la constitución de una SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: CASTELL Guillermo, argentino, titular de documento nacional de identidad número: 30.418.350, soltero, nacido el día 31 de Octubre de 1983, comerciante, C.U.I.T. número 20- 30418350-1 con domicilio en calle Las Heras 60 , Departamento de Godoy Cruz de esta provincia de Mendoza; CICCIU Verónica Elizabeth, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 31.318.870, soltera, nacido el día 18 de Febrero de 1985, comerciante, C.U.I.T. número 27-31318870-7, domiciliado en calle Segundo Sombre 2417, Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; y BRIONES Diego Salvador, argentino, titular del documento Nacional de Identidad 32.975.971, soltero, nacido el 08 de Febrero de 1.988, comerciante, CUIT numero 20-32975971-8, domiciliado en calle Comandante Espora 350, Guaymallen, de esta Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: A los 20 días del mes de Abril de 2017 3°) DENOMINACIÓN: "PIZZERIA ALTO DORREGO S.A.". 4°) DOMICILIO: El domicilio legal, real, fiscal y de la sede social se ha fijado en calle CL Almagro 420 Coronel Dorrego del Departamento de Guaymallen de esta provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las de bebidas alcohólicas, analcohólicas, gaseosas, jugos, café y demás productos de cafetería y confitería y comidas elaboradas o pre elaboradas minutas y productos e insumos de panadería, rotisería, restaurante y todo producto, subproducto, material, materia prima e insumo relacionado con la industria alimentaria y gastronómica en cualquiera de sus etapas. La compra venta, reventa permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas necesarios para desarrollar la industria alimentaria y gastronómica y todo lo relacionado con el objeto social. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000), representado por CIEN (100) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL ($1.000) cada una 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente señor CASTELL Guillermo DNI 30.418.350, y Director Suplente a la señora CICCIU Verónica Elizabeth DNI 31.318.8709°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4046263 Importe: $ 228
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
Comunico:- que por acta de asamblea extraordinaria unanime n° 6, celebrada en fecha 23-03-2017, se decidio la renuncia del socio gerente mariano alfredo albisu y se designa como socio gerente de soles del **atuel srl** a iñaki albisu ardigo, dni n° 35.337.225..-

Boleto N°: 4049231 Importe: $ 12
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 25/3/2017, se procedio a designar nuevas autoridades de **INVENTA S.A.** Resultando electos el Sr. Ramiro Juan MARQUESINI como Director Titular y Presidente y Claudia Alejandra Bertini como Director Suplente, ambos por el término de 3 ejercicios, quienes aceptaron las respectivas designaciones.

Boleto N°: 04049569 Importe: $ 18
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA - Comunica que según Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2017, por Acta Nº 124, se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio para un nuevo periodo anual. Mediante Acta de Directorio Nº 1127 de fecha 3 de Mayo de 2017 se ha procedido a la distribución de esos cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Alejandro Arturo Bofill, Vice-presidente: Sr. Rodrigo Nazar. Directores Titulares: Sr. José Alberto Benegas Lynch, Sr. Miguel Tiphaine, y Sr. Gastón Perez Izquierdo. Directores Suplentes: Sr. Ricardo Juan Orgoroso, Sr. Alberto Llambí Campbell y Sr. Mariano Félix Di Paola.Mediante la misma Acta la Asamblea designó Síndico Titular y Suplente, recayendo la elección en el Cdor. Miguel Ángel Giuffrida y el Cdor. Edgardo Norberto Gil.

Boleto N°: 04050974 Importe: $ 48
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
VISTALBA TRADING COMPANY S.A. En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2015 se aceptó la renuncia en el cargo de Directora Suplente de la Srta. María Guadalupe Inveninato y aprobó la designación del número y elección de miembros del Directorio de la sociedad. Por unanimidad son designados: Presidente: EMILIANO ANTUNES DI DOMINICANTONIO, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1987, DNI 33.433.176, empresario, soltero, con domiciliado en calle 118, N° 118, del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: HORACIO DANIEL ANTUNES, Argentino, nacido el 11 de agosto de 1964, DNI 16.875.130, empresario, soltero, domiciliado encalle 528, N° 98 de la Localidad de Tolosa y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo mandato vence el 31 de Diciembre del 2018.

Boleto N°: 4051666 Importe: $ 48
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
CORRALÓN LUJAN S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 2 de Mayo de 2017, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019, recayendo el nombramiento en: Director Titular: CEFERINO VALENTIN BRAGAGNOLO, D.N.I. 4.624.956, con domicilio en calle Bustamante N° 248, Luján de Cuyo, Mendoza; y Directora Suplente: Liliana Inés Medina, D.N.I. 6.525.243, domiciliada en calle Bustamante N° 248, Luján de Cuyo, Mendoza. EL DIRECTORIO

Boleto N°: 4052396 Importe: $ 30

12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
DENVER S.A. -Comunica que con fecha 29/08/2016 en Asamblea General Ordinaria se ha procedido a designar los Directores Titulares de la Sociedad por el término de un año, distribuyendo los cargos de la siguiente forma: Presidente: Carlos Regino Martín D.N.I Nº 12.799.067; Vicepresidente: Nancy Mabel Amodeo D.N.I. Nº 16.330.880 y Director Titular: Miguel Ángel Aredes D.N.I Nº 12.170.156. También se procedió a la elección de los nuevos Síndicos, por el término de un año, siendo su nómina la siguiente: Miguel Ángel Navarro L.E. Nº 8.513.263 en el carácter de Síndico Titular e Iris Lourdes Navarro D.N.I Nº 16.442.496, en carácter de Síndico Suplente.

Boleto N°: 4052907 Importe: $ 36
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
TINFO S.R.L. Comunícase lo siguiente: a) la señora Ana María Moreno de Gold renunció a la gerencia de dicha sociedad, conforme lo expresado y aceptado por reunión de socios celebrada el 30 de junio de 2.017, b) los socios en dicha reunión acordaron en forma unánime: nombrar Gerente de la sociedad al socio señor Hugo Guillermo Gold, DNI 27.903.135, argentino, estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo y domiciliado en Francisco Eurasquin s/n.,Barrio La Magdalena Olivar, Las Heras, Mendoza ; c) aclarar que al domicilio de la sede social fijado en Barrio Las Torcacitas, Manzana I, Casa 2, de la ciudad de Maipú, provincia de Mendoza, le corresponde hoy, por catastro provincial el de calle Dr. Moi 869 de dicho departamento.

Boleto N°: 4053017 Importe: $ 48
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
GRUPO CUATRO S.R.L.: Comunica que por contrato privado de fecha 10 de Mayo de 2016, la señora Mariana Trebisacce, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Grupo Cuatro S.R.L. a favor de María Victoria Modarelli Fernández, argentina, soltera, D.N.I. 19.012.669, con domicilio especial en Espejo 509, 1° A, Ciudad, Mendoza y al señor Hernán Diego Fragueiro Frías, D.N.I. 18.298.946, con domicilio especial en Espejo 509, 1° A, Ciudad, Mendoza. Como consecuencia de la cesión las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Hernán Diego Fragueiro Frías el 80 % y María Victoria Modarelli Fernández el 20% del total del Capital.

Boleto N°: 4053227 Importe: $ 42
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
GRUPO CUATRO S.R.L.: Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 10 de Mayo de 2.016, se designó como socio gerente de la sociedad a la señora Maria Victoria Modarelli Fernández, D.N.I.: 19.012.669, CUIT: 27-19012669-8, quien constituye domicilio especial en calle Espejo 509, 1° Piso, Oficina A, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4053229 Importe: $ 18
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
"KATER ARGENTINA S.A" se comunica que por acta de subsanacion, segun escritura N°29 de fecha 07/07/2017, se modifica la denominacion de "ALLTERRA ARGENTINA S.A" por "KATER ARGENTINA S.A." para sus efectos legales.

Boleto N°: 4053272 Importe: $ 12

12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
INGE SOCIEDAD ANONIMA comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº8 de fecha 16 de Mayo de 2017, se procedió a nombrar un nuevo Directorio, el cual se encuentra compuesto por: Presidente: Roque Antonio Giménez, D.N.I. 7.647.395 y Director Suplente: Ester Alicia López D.N.I. 6.404.767, cuyo mandato se prolongará por el período correspondiente a tres ejercicios.-

Boleto N°: 04053706 Importe: $ 18
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
CLINICUS S.R.L.Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de marzo de 2017 el Señor Rojas Mario Agustin, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, D.N.I. 24.557.933, domiciliado en calle Manuel A. Sáez N° 482, de Ciudad, provincia de Mendoza, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad CLINICUS S.R.L., C.U.I.T. 30-71534896-5, domiciliada en Mariquita Sánchez de Thompson N° 676 del departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, constituida por contrato social de fecha 24 de junio de 2.016, conformado por Resolución N° 2.992, del 24 de noviembre de 2.016 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas e inscripta en el Departamento de Registro Público bajo el Legajo-Matricula N° 25.491, a favor de Pérez Acosta Víctor Daniel, argentino, casado, D.N.I. 16.616.757, con domicilio Mariquita Sánchez de Thompson N° 676 del departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Pérez Acosta Víctor Daniel, posee 800 (ochocientas) cuotas sociales que representan el 66,67% y Valverde Juan Carlos, posee 400 (cuatrocientas) cuotas sociales que representan el 33,33 % del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Pérez Acosta Víctor Daniel.

Boleto N°: 04053252 Importe: $ 78
12/07/2017 (1 Pub.)

SANATORIO ARGENTINO S.A. De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 21 de Junio del 2017, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Veintiocho (28) de Julio de 2017 a las Veinte horas (20 hs), a realizarse en el domicilio de calle Avellaneda N° 321, de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, (Circulo Médico del Este), con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 46 finalizado el 30 de junio de 2016; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Cuarto: Remuneración del Directorio y el Síndico. Quinto: Tratamiento de Resultados No Asignados; Sexto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016; Séptimo: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un (01) año, por finalización de mandatos. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación – el Veinticuatro (24) de Julio de 2017 a las veinte horas, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: 04045093 Importe: $ 480
07-10-11-12-13/07/2017 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N°05/17

Expte.: 990-PEAS-3
Objeto: Obra Civil Refuncionalización perforación Nº2 DGI – Provisión agua potable Costa de Araujo – Lavalle – 1º Etapa – Provincia de Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 888.894,00 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 01/08/17 – 11:00 hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar.

Boleto N°: 4050966 Importe: $ 72
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270
LICITACIÓN PÚBLICA N°06/17
Expte.: 990M3-PEAS-3
Objeto: Adquisición de equipamiento electromecánico para obra ”Refuncionalización perforación Nº2 DGI – Provisión agua potable Costa de Araujo – Lavalle – 1º Etapa – Provincia de Mendoza”
Presupuesto Oficial: $ 791.567,00 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 31/07/17 – 11:00 hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar

Boleto N°: 4050975 Importe: $ 72
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Ampliación, refacción y refuncionalización de
Escuela Nª 4-002 "Fray Luis Beltrán", Ciudad de Mendoza
Presupuesto: $6.431.784,26
Garantía de oferta exigida: 1% ($64.317,84)
Fecha de apertura: 04/08/2017 Hora: 10:00
Plazo de entrega: 8 meses
Valor del Pliego: $3.000
Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley Nº 26.058

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12
Ampliación, refacción y refuncionalización de
Escuela Nª 4-025 "Los Corralitos", Guaymallén, Mendoza
Presupuesto: $13.141.339,52
Garantía de oferta exigida: 1% ($131.413,40)
Fecha de apertura: 04/08/2017 Hora: 12:00

Plazo de entrega: 12 meses
Valor del Pliego: $5.000
Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley Nº 26.058

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13
Ampliación, refacción y refuncionalización de
Escuela Nª 4-027 "Moisés Julio Chade", San Martín, Mendoza
Presupuesto: $19.180.852,27
Garantía de oferta exigida: 1% ($191.808,52)
Fecha de apertura: 11/08/2017 Hora: 10:00
Plazo de entrega: 8 meses
Valor del Pliego: $5.000
Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley Nº 26.058

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14
Ampliación, refacción y refuncionalización de
Escuela Nª 4-160 "Tito Francia", Lavalle, Mendoza
Presupuesto: $16.566.533,60
Garantía de oferta exigida: 1% ($165.665,34)
Fecha de apertura: 11/08/2017 Hora: 12:00
Plazo de entrega: 12 meses
Valor del Pliego: $5.000
Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley Nº 26.058

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15
Ampliación de Escuela Nª 4-212 "Camilo Carballo", Tupungato, Mendoza
Presupuesto: $2.998.898,01
Garantía de oferta exigida: 1% ($29.988,98)
Fecha de apertura: 18/08/2017 Hora: 10:00
Plazo de entrega: 7 meses
Valor del Pliego: $1.000
Lugar de apertura y adquisición de pliegos: Avda. San Martín 253 – 1º piso – Ciudad de Mendoza - Mendoza
Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley Nº 26.058

S/Cargo

12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16
Ampliación de Escuela Nª 4-023 "Colonia Las Rosas", Tunuyán, Mendoza
Presupuesto: $2.920.785,08
Garantía de oferta exigida: 1% ($29.207,85)
Fecha de apertura: 18/08/2017 Hora: 12:00
Plazo de entrega: 7 meses
Valor del Pliego: $1.000
Lugar de apertura y adquisición de pliegos: Avda. San Martín 253 – 1º piso – Ciudad de Mendoza - Mendoza
Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Ley Nº 26.058

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 5856 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día 19 (Diecinueve) de Julio de 2017 a las11:00 horas, con el objeto de la compra de 1400 PENDRIVE de 8gb, para el XIII Congreso Provincial de Educación, Dirección de Educación; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 5856-S-2017.
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Presupuesto Oficial $ 210.000,00.
Valor del Pliego: $ 300

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 1129/2017
EXPEDIENTE Nº 1029/S/2017
SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS
FECHA DE APERTURA: 31/07/2017 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.446.288,59.
VALOR DEL PLIEGO: $25.000.-
ASUNTO: CONSTRUCCION DE CIRCUITOS RECREATIVOS EN GODOY CRUZ
Consulta y venta de pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels: (0261)-4133166 Fax (0261)-4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 1130/2017
EXPEDIENTE Nº 0844/S/2017
SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS
FECHA DE APERTURA: 01/08/2017 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: $6.004.320,27.-
VALOR DEL PLIEGO: $6.005.-
ASUNTO: CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA PLAZA MIRTHA G. DE GOMEZ
Consulta y venta de pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels: (0261)-4133166 Fax (0261)-4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACION PUBLICA
OBJETO:CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN Bº ISLA RIO DIAMANTE.
EXPEDIENTE: N°11018–D- 17
RESOLUCIÓN: N° 118/ SHA./ 17
APERTURA: El día 01 de AGOSTO de 2017.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL:$ 7.498.838 = (Pesos Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho)
VALOR DEL PLIEGO: $ 7.498,84 (Pesos Siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 84/100)
VENTA DE PLIEGOS: SE REALIZARA HASTA 5 DIAS CORRIDOS ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS.
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

Licitación Pública
Expte: 2687D17E04
Apertura: 21 de julio del 2017
Hora: 11:30
REGULADORES Y FRASCOS PARA GASES MEDICINALES
Valor del pliego: $ 780
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (2687CUC.255)

S/Cargo
12/07/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACION PUBLICA
OBJETO: CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN ARTERIAS VARIAS EN CIUDAD Y DISTRITOS.
EXPEDIENTE: N° 13098–S- 17
RESOLUCIÓN: N° 388/ SAOSP./ 17
APERTURA: El día 31 de JULIO de 2017.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL:$ 15.000.000= (Pesos Quince millones)
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000 (Pesos Quince mil)
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)

LA **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA** LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 01-08-2017 a las 09:00 hs. para la obra: “REMODELACIÓN PLAZA SOBERANÍA NACIONAL Y CIERRE CULS DE SAC”. EXPTE. Nº 8.465-A-2017.- VALOR DE LA DOCUMENTACION: $6.663,00.- PRESUPUESTO OFICIAL: $6.662.372,73. DECRETO Nº: 760/17 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y obtenidos en el sitio Web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar FECHA DE VISITA DE OBRA: 17-07-10 y/o 24-07-2017. 09:00hs. APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).- “La presentación de oferta, da por entendida la aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos”

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)

LA **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA** LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 01-08-2017 a las 11:00 hs. para la obra: “REMODELACIÓN PLAZA MARGARITA MALHARRO DE TORRES”.- EXPTE. Nº 8.543-A-2017.- VALOR DE LA DOCUMENTACION: $4.185,00.- PRESUPUESTO OFICIAL: $4.184.479,28.- DECRETO Nº: 761/17 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y obtenidos en el sitio Web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar FECHA DE VISITA OBLIGATORIA DE OBRA: 17-07-10 y 24-07-2017. 11:30hs. APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y REGISTROS (6º PISO).- “La presentación de oferta, da por entendida la aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos”

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1146-2017.-
LLAMASE a Licitación Pública, para el día 31 de julio de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de

mano de obra, equipos, herramientas menores y la totalidad de materiales para la repavimentación con concreto asfaltico en calles varias de los distritos del departamento de Guaymallén – Asfalto Decimoséptima Etapa, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA con 48/100 ctvos. ($12.196.230,48); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 9252-DM-2017-60204.-
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOCE MIL ($12.000).-
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
12-13/07/2017 (2 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA - HOGAR EPA (Ex laboral Nº 1)-
EXPEDIENTE Nº 1638/D/2017/77739/E/0/5
RESOLUCION Nº 000687/2017
FECHA: JUEVES 20 DE JULIO DE 2017, HORA 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($624.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
12-13-14-17-18-19/07/2017 (6 Pub.)

(*)
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA - HOGAR CASA CUNA SECTOR BEBÉ II -
EXPEDIENTE Nº 2508/D/2017/77739/E/0/0
RESOLUCION Nº 000688/2017
FECHA: JUEVES 20 DE JULIO DE 2017, 13:00 HS.
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($624.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
12-13-14-17-18-19/07/2017 (6 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámese a Licitación Pública para el día 08 de Agosto de 2017 a las 10.00 horas, para obra "Construcción y ampliación del Centro Universitario del Este, La Colonia, Junín", en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 3561/2017.
Presupuesto Oficial $ 5.234.965,95.-
Valor del Pliego $7.000,00.-
Garantía de Oferta: $ 52.349,70.-
Venta de Pliegos e Informes: Subdirección de Rentas y Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín.-

S/Cargo
11-12/07/2017 (2 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Programa 29 Gestión y Políticas Socioeducativas
LLAMADO A LICITACIÓN
Objeto: Adquisición de Módulos portantes: aulas y sanitarios, para escuela N°1-171 Fuerza Aérea Argentina (Las Heras)
Licitación Pública Nº 10 / 17
Presupuesto Oficial $4.800.000.-
Garantía de oferta exigida 1 %
Fecha de apertura: 02/08/2017 - Hora: 11:00
Lugar: Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos UCPP, sita en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno, Provincia de Mendoza, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad Capital
Plazo de entrega: 90 días para lote N°1 ítem 1 y 60 días para lote N°1, ítems N°2 y N°3
Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos UCPP, sita en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno, Provincia de Mendoza, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad Capital, de 8:00 a 13:00 Hs. Valor del mismo $500.- Consultas T. 261- 4493138

S/Cargo
10-11-12/07/2017 (3 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$245041
Entrada día 11/07/2017	$264
Total	$245305

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00091884-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 12 de Julio de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30403 12/07/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.07.12 07:57:42 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.07.12 07:57:45 -03'00'